

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Depósito Legal. M.1-1958

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Lunes 10 de febrero de 1958

Núm. 35

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Comisión Asesora del Servicio de Medios Visuales.—Orden por la que se reorganiza la misma	* 207	estudios de Enseñanza Media y los de Enseñanza Media y Profesional	* 208
Enseñanza Media y Enseñanza Media y Profesional.—Corrección de erratas del Decreto de 10 de enero de 1958. que regulaba las convalidaciones entre los		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Epizootias.—Decreto por el que se establece un plan nacional de lucha contra la tuberculosis bovina y la brucelosis caprina	* 208

II. Autoridades y Personal

JFFATURA DEL ESTADO

Ceses.—Decreto por el que se dispone el de los Consejeros del Consejo de Economía Nacional que se relacionan	1333
Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de los señores que se relacionan para Consejeros del Consejo de Economía Nacional	1333

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ascensos.—Orden por la que se nombra, por concurso, a don Juan Riera Roig Celador Instructor de primera de la Guardia Marítima de la Provincia de Guinea	1333
Otra por la que se promueve a don José Martín Ortega Casillas a Practicante primero del Servicio Sanitario de la provincia del Golfo de Guinea	1333
Resolución por la que se promueve a Contador del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia del Golfo de Guinea a doña Pilar Marino Iglesias	1333
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Luis Izquierdo Alonso para la plaza de Delineante de Catastro del Instituto Geográfico y Catastral.	1333
Reingresos.—Resolución por la que se le concede al servicio activo a don Juan de Dios Gutiérrez y García Chicano, Médico del Servicio Sanitario de la provincia de Guinea	1334
Supernumerarios.—Orden por la que se declara en la situación que se señala, en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, a don Rafael Ordoñas de la Peña	1334

MINISTERIO DE JUSTICIA

Declaración de aptitud.—Orden por la que se declara apto para continuar en el ejercicio del cargo al Oficial de la Administración de primera categoría don Miguel Ramírez y Ramírez	1334
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don José Bellof González	1334

Nombramientos.—Orden por la que se dispone los de los señores que se relacionan para Jefes de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional	1334
Otra por la que se resuelve el concurso anunciado el día 8 de enero actual para proveer plazas de Secretarios y Vicesecretarios vacantes de Audiencias	1335
Prórroga de jubilación forzosa.—Resolución por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a don Manuel Gargallo Sancho	1335

MINISTERIO DEL EJERCITO

Recompensas.—Orden por la que se concede la Cruz del Mérito Militar de primera clase al Sargento de Aviación don Francisco Pinilla Gutiérrez	1335
Otra por la que se concede la Cruz del Mérito Militar a los señores que se citan	1335

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ascensos.—Resolución por la que se concede el sueldo de Brigada a los Sargentos de Policía Armada y de Tráfico que se relacionan	1335
Destinos.—Resolución por la que se dispone la publicación del movimiento del personal técnico-administrativo y Auxiliar, verificado durante el cuarto trimestre del año 1957	1336
Nombramientos.—Orden por la que se rectifica la de 25 de noviembre de 1957 y desestimando reclamaciones formuladas por los señores don Juan José Pedraz Rodríguez, don Heliodoro Ureña Valenciano, don Eloy Castillo Oyarbide, don Antonio Alberto Pérez Tercero y don Andrés Carretero Moya	1340

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ascensos.—Orden por la que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don Carlos de Madariaga y Bernaldo de Quirós	1340
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Teodosio Barona Gurrea	1340

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Ascensos.—Orden por la que se le concede, por quinquenio, a doña Carmen Calderón Martínez, Profesora especial de Corte y Confección para la Enseñanza de adultas de Madrid	1340	concede prórroga de vida docente a doña María Laffite Grande, Profesora especial de Dibujo para la enseñanza de adultas de Valencia	1341
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Carlos Fernández Prida y García Mendoza para el cargo de Vocal del Consejo de Administración de la Mutualidad de Auxilio y Previsión de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas	1341	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Prórroga de servicio activo.—Orden por la que se		Ascensos.—Resolución por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Industriales	1341
		Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José Callicó Bello para la plaza de Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales	1341

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE JUSTICIA			
Indultos.—Decreto por el que se dispone el de Alejandro Nieto Docampo del resto de la pena que le queda por cumplir	1342	Formación Profesional Industrial.—Orden por la que se autorizan suplementos de crédito y las bajas que se citan para el presupuesto de la Junta Central, correspondiente al ejercicio de 1957	1345
Otro por el que se dispone el de Esteban Pascual Orga López del resto de la pena que le queda por cumplir	1342	Obras.—Orden por la que se aprueba el proyecto de instalación del Campo de Prácticas Agrícolas para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma (Soria)	1345
MINISTERIO DE HACIENDA			
Tómbolas.—Resoluciones por las que se declaran exentas de pago de impuestos las que se especifican.	1342	Otra por el que se aprueba el proyecto de instalación del Campo de Prácticas Agrícolas para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla)	1345
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Adquisiciones.—Resolución por la que se declara desierto el primer concurso celebrado para efectuar la adjudicación y montaje de una central eléctrica en el puerto de La Luz	1343	Resolución por la que se aprueba el expediente de las complementarias de terminación en el Museo Salzillo, de Murcia	1346
Obras.—Resolución por la que se adjudican definitivamente las de terminación del tramo 1 del canal de las Bárdenas, perfiles 80 al 130, a don Antonio Cutillos Calleja	1343	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra por la que se adjudican definitivamente las del grupo A del Plan coordinado del Cacin, acequias, desagües y caminos principales de los sectores IV, V y VI (Granada), a Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.	1343	Compañía Metropolitana de Madrid.—Orden por la que se modifica el artículo 21 de Orden de 14 de abril de 1948, por la que se reglamentaba el servicio público de la misma	1346
Transportes por carretera.—Resoluciones por las que se adjudican definitivamente las concesiones del servicio público regular de viajeros entre las localidades que se citan	1343	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Enseñanza Media.—Orden por la que se aprueba la modificación del acuerdo pactado con la Institución Javeriana para el desempeño de los servicios docentes y formativos en la Sección filial «Estudio y Trabajo» del Instituto Nacional «Isabel la Católica», de Madrid	1345	Autorizaciones.—Resolución por la que se autoriza para variar el emplazamiento del horno alto al carbón vegetal a instalar por «Santa Ana de Cuenca, Sociedad Anónima»	1346
		Reservas de minerales.—Orden por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de hierro, plomo, cinc, plata y bario en una zona de la provincia de Almería	1347
		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Sentencias.—Ordenes por las que se dispone se cumplan las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	1347
		Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las sitas en el término municipal de Arandilla (Burgos)	1347

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Personal de la Agrupación Temporal Militar.—Orden por la que se modifica el concurso número 21 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora	1348	que se convoca concurso de méritos para proveer vacantes existentes en el apartado B) de la plantilla del Cuerpo que se señala	1349
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Oficiales de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.—Anuncio por el que se señala fecha de actuación de los opositores en el ejercicio oral para ingreso en la Rama de Juzgados del Cuerpo que se menciona	1349	Médicos residentes.—Orden por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Médico auxiliar residente del Orfanato Nacional de El Pardo, otra de Médico supernumerario residente del Hospital del Rey, de Toledo, y otra de Médico residente del Orfanato Nacional «Agustina de Aragón», de Zaragoza	1350
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Auxiliar de Biblioteca y Fichero del Instituto Nacional del Cáncer.—Orden por la que se convoca concurso de méritos para proveer la vacante que se cita.	1349	Policías Armados.—Orden por la que se rectifica la de 30 de diciembre de 1957, que publicaba relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico	1350
Médicos de la Sanidad Nacional.—Orden por la		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
		Capataces Celadores.—Anuncio por el que se convoca concurso para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de la Jefatura de Obras Públicas de Almería	1350

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
<p>Celadora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.—Resolución por la que se convoca a concurso-oposición una plaza vacante de la especialidad que se cita en el Centro que se menciona</p>	1351	<p>sico-Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media</p>	1351
<p>División de Escalafón en tercios.—Resolución por la que se divide el general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones</p>	1351	<p>Preparador del Instituto Español de Entomología.—Anuncio por el que se hace pública la relación de opositores admitidos al concurso-oposición para la plaza que se reseña</p>	1352
<p>Maestros nacionales.—Orden por la que se anuncian a concurso de traslado cátedras de «Ciencias Fi-</p>		ADMINISTRACION LOCAL	
		<p>Inspectores municipales Veterinarios.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos y no admitidos a las oposiciones a las plazas que se mencionan, convocadas por el Ayuntamiento de Zaragoza.</p>	1352

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE MARINA		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
<p>Orden por la que se amplía el plazo de admisión de instancias para el concurso de cinco plazas de Beccarios</p>	1353	<p>Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación.) ...</p>	1358
<p>Ayudantías Militares.—Marin</p>	1353	<p>Delegaciones.—Barcelona, Alicante, Burgos, Cádiz, Gerona, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Toledo y Valladolid</p>	1358
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DEL AIRE	
<p>Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos</p>	1353	<p>Regiones Aéreas.—Estrecho y Pirenaica</p>	1361
<p>Delegaciones.—Barcelona, Castellón de la Plana y Vizcaya</p>	1353	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		<p>Instituto Español de Moneda Extranjera</p>	
<p>Jefaturas de Obras Públicas.—Badajoz</p>	1356	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
<p>Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Oviedo) ...</p>	1357	<p>Instituto Nacional de la Vivienda.—Huelva, Málaga</p>	
<p>Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados.—Madrid</p>	1358	ADMINISTRACION LOCAL	
		<p>Ayuntamientos.—Ciruelos (Guadalajara)</p>	
VI.—Administración de Justicia	1363		
VII.—Anuncios particulares	1367		

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que se reorganiza la Comisión Asesora de Medios Visuales.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 2 de abril de 1954 se creó la Comisión Asesora de Cine Educativo en la Comisaría de Extensión Cultural, con el cometido principal de asesorar y asistir a la Comisaría en la organización, montaje y ejecución del Servicio de Cine Educativo y de la Cinemateca Educativa Nacional, así como la orientación, vigilancia y coordinación de los programas cinematográficos destinados a Centros docentes.

Terminada la etapa inicial de organización y montaje del Servicio de Medios Visuales y a la vista de las nuevas actividades que ha de emprender dicho Servicio y de la experiencia adquirida en este período, se ha creído conveniente modificar la composición de la citada Comisión Asesora, dando entrada en la misma a representaciones de distintas Direcciones Generales de este Departamento, con el fin de conseguir la mayor adecuación de los fondos de material que se produzcan o adquieran a la diversidad de las enseñanzas que se cursan en los centros beneficiarios.

En su virtud, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

- 1.º La Comisión Asesora de Medios Visuales quedará integrada en la forma siguiente:
 - Presidente: El Comisario de Extensión Cultural.
 - Vicepresidente: El Secretario del Gabinete de Estudios de la Comisaría de Extensión Cultural.
 - Secretario: El Jefe del Servicio de Medios Visuales.
 - Vicesecretario: El Secretario de Planificación de dicho Servicio.
 - Vocales: El Director de la Filmoteca Nacional y un representante de cada una de las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria, Enseñanza Media y Enseñanza Laboral.
- 2.º Para aquellos asuntos que por su especialización lo requieran, se crean dos Secciones Consultivas Técnicas, que emitirán informe, respectivamente, sobre los aspectos pedagógicos y cinematográficos de los asuntos que se les confien.
- 3.º La Sección Consultiva Técnica Docente quedará integrada, además de por los miembros de la Comisión Asesora, por un asesor religioso designado por la Jerarquía y un representante de cada una de las Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria, Enseñanzas Técnicas, Bellas Artes y Archivos y Bibliotecas.
- 4.º La Sección Consultiva Técnica Cinematográfica quedará integrada, además de por los miembros de la Comisión Asesora, por un representante de Noticiarios y Documentales Cinema-

tográficos, un representante del Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas, un representante del Servicio de Ordenación Económica de la Cinematografía, un representante del Sindicato Nacional del Espectáculo, el Director del Departamento de Filmología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Jefe de la Sección de Cine de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

5.º Será de la competencia de la Comisión Asesora de Medios Visuales:

a) Examinar las películas, series de diapositivas y cualquier clase de material cuya adquisición proyecte el Servicio de Medios Visuales, para emitir informe sobre su adecuación a los diversos grados de enseñanza o a los servicios culturales y educativos del Ministerio.

b) Estudio e informe sobre los proyectos de producción de material visual.

c) Estudio e informe de los guiones del material que se proyecte realizar en sus aspectos docente, técnico, cinematográfico y presupuestario.

d) Control de las distintas fases de realización de las producciones aceptadas, a través de las muestras de las mismas.

e) Orientar y vigilar el desarrollo de los programas cinematográficos educativos en los Centros que sean declarados beneficiarios.

f) Estudiar e informar en general sobre todos los problemas que le sean sometidos en relación con el desarrollo en España de los medios visuales al servicio de la educación.

6.º Cuando la índole de los asuntos a tratar lo requiera, y siempre que el Presidente de la Comisión Asesora lo considere necesario, podrá solicitarse la colaboración de asesores especiales, tanto para la Sección Consultiva Técnica Docente como para la Cinematografía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Comisario de Extensión Cultural.

CORRECCION de erratas del Decreto de 10 de enero de 1958 que regulaba las convalidaciones entre los estudios de Enseñanza Media y los de Enseñanza Media y Profesional.

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Decreto, en su artículo primero, cuadro B, número «Dos», se rectifica a continuación como sigue:

Dice: «Aquellos alumnos a quienes, al pasar del Bachillerato de Enseñanza Media Laboral les quedasen pendientes dos disciplinas de este último, según figura...», debe decir: «Aquellos alumnos a quienes, al pasar del Bachillerato de Enseñanza Media al Laboral les quedasen pendientes dos disciplinas de este último, según figura...»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 23 de diciembre de 1957 por el que se establece un plan nacional de lucha contra la tuberculosis bovina y la brucelosis caprina.

La Ley de Epizootias de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos dispone, en su artículo veintitrés, la creación de un canon de Higiene Pecuaria, a sufragar por los propios ganaderos, destinado a reembolsar al Estado de los gastos que ocasionan las indemnizaciones por el sacrificio de animales, a los fines de desarrollar campañas de saneamiento contra aquellas enfermedades susceptibles de erradicación por este método de lucha.

De conformidad con esta disposición, el Decreto de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro estableció dicho canon a título de ensayo y con aplicación, de momento, limitada a las provincias de Santander, Vizcaya y Sevilla para luchar contra la tuberculosis bovina y la brucelosis ca-

prina y reembolsar al Estado los créditos que se destinasen al pago de indemnizaciones correspondientes a los sacrificios efectuados con estos fines, sin perjuicio de extender más adelante la lucha a otras provincias a la vista de los resultados que se obtuviesen.

Los resultados favorables obtenidos en las provincias citadas aconsejan extender, como se ha hecho para las provincias de Asturias y Granada por el Decreto de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete, al resto del territorio nacional las campañas de lucha contra las citadas epizootias, cuya erradicación técnicamente posible, producirá un beneficio considerable a la economía ganadera y a la general de la nación, no sólo por las grandes pérdidas que dichas enfermedades ocasionan, sino porque la mayor producción de carne y leche consecuentemente a las campañas de saneamiento, permitirá subvenir en mayor medida a las necesidades del creciente consumo nacional y evitar la salida de divisas inherentes a toda importación.

Si bien es evidente que, conforme determina el artículo veintitrés de la vigente Ley de Epizootias, el pago de todos los gastos que ocasionen las indemnizaciones por sacrificio de animales debe realizarse con cargo al canon de Higiene Pecuaria, resulta conveniente establecer un límite a la tracción que puede destinarse a los gastos de diagnóstico, material, personal y demás que ocasionan los sacrificios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Las campañas de lucha contra la tuberculosis bovina y la brucelosis caprina ordenadas para las provincias de Santander, Vizcaya, Sevilla, Asturias y Granada por los Decretos de 17 de diciembre de 1954 y de 5 de abril de 1957, se extenderán a todo el territorio nacional a partir de la publicación del presente Decreto.

El Ministerio de Agricultura, de acuerdo con el de Hacienda, por resoluciones que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, determinará sucesivamente el orden por el que han de iniciarse las campañas en las distintas provincias o grupos de provincias.

Artículo segundo.—Los gastos que ocasione el sacrificio de animales serán reembolsados conforme a lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley de Epizootias de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, con cargo al canon de Higiene Pecuaria, que a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho se extiende a todo el territorio nacional en las provincias que se vayan señalando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo tercero.—La cuantía anual de dicho canon que pagarán los propietarios de ganado vacuno y cabrio será la misma establecida para las provincias de Santander, Vizcaya, Sevilla, Asturias y Granada, por los Decretos anteriormente citados y por las Ordenes ministeriales de Hacienda de trece de abril de mil novecientos cincuenta y cinco y tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, cuyas disposiciones serán igualmente aplicables respecto a la liquidación, marcaje y recaudación del canon, salvo en lo relativo al premio de cobranza, cuya cuantía se determinará por acuerdo de los Ministerios de Hacienda y Agricultura.

La modificación del canon, dentro de los límites máximos fijados por el Decreto de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, requerirá Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Agricultura, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Artículo cuarto.—De las cantidades recaudadas por dicho concepto sólo podrá destinarse un 25 por 100 para los gastos de diagnóstico, material, personal especializado y demás que se ocasionen con motivo del sacrificio de animales, aplicándose el resto al reembolso de las cantidades anticipadas para el pago a los ganaderos de las indemnizaciones correspondientes.

Artículo quinto.—Se faculta a los Ministerios de Hacienda y Agricultura para que, dentro de sus respectivas esferas de competencia, dicten las órdenes que requiera el mejor desarrollo y ejecución de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura.
CIRILO CANOVAS GARCIA

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 8 de febrero de 1958 por el que se dispone el cese de los Consejeros del Consejo de Economía Nacional que se relacionan.

Vengo en disponer cesen en el cargo de Consejeros del Consejo de Economía Nacional don Higinio Paris Eguilaz, don Demetrio Carceller Segura, don Manuel Arburúa de la Miyar, don José María Areilza, don Antonio de Miguel Martín, don Fernando Martín Sánchez, don Pedro Costilla Piñal, don José Antonio de Artigas, don Rafael Díaz Llanos, don Manuel Torres Martínez, don Mariano Sebastián, don José Luis Rodríguez Pomatta, don Gustavo Navarro y Alonso de Celada, don Miguel Gortari, don Román Perpiña Grau y don Antonio Lucio Villegas, agradeciéndoles los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 8 de febrero de 1958 por el que se nombra Consejeros del Consejo de Economía Nacional a los señores que se relacionan.

Vengo en nombrar Consejeros del Consejo de Economía Nacional a don José María Aguirre, don Valentín de Andrés Alvarez, don Manuel Arburúa de la Miyar, don Rafael Cavestany Anduaga, don Rafael Díaz Llanos, don Enrique García del Ramal, don Antonio de Miguel Martín, don Fernando Martín Sánchez, don José María Martínez Sánchez-Arjona, don Gustavo Navarro y Alonso de Celada, don José María Oriol y Urquijo, don Higinio Paris Eguilaz, don Eugenio Pérez Botija, don Román Perpiña Grau, don Antonio Robert Robert, don José Luis Rodríguez Pomatta, don Jesús Rodríguez Salmónes, don Mariano Rojas Morales, don José Ros Jimeno, don Juan Sardá Dexeus, don Mariano Sebastián, don José Sinués Urbiola, don Juan Antonio Suanes Fernández, don Manuel Torres Martínez y don Luis de Usera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de octubre de 1957 por la que se nombra por concurso a don Juan Riera Roig Celador Instructor de primera de la Guardia Marítima de la Provincia de Guinea.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de agosto último, para proveer una plaza de Celador instructor de primera de la Guardia Marítima de la Provincia de Guinea, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Juan Riera Roig, destinado actualmente como Celador de segunda de Puerto y Pesca en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca e Ibiza, con el sueldo anual, que percibirá a partir de la toma de posesión, de 15.720 pesetas, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias, con cargo a la Sección cuarta, capítulo primero, artículo primero, grupo único, del presupuesto de la Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 25 de octubre de 1957 por la que se asciende a don José Martín Ortega Casillas a Practicante primero del Servicio Sanitario de la Provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia del Golfo de Guinea, y a propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don José Martín Ortega Casillas a Practicante primero del Servicio Sanitario de la Provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de 20.500 pesetas y antigüedad del día 4 de septiembre próximo pasado, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a Contador del Estado de la Delegación de Hacienda de la Provincia del Golfo de Guinea a doña Pilar Marino Iglesias.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Delegación de Hacienda de la Provincia del Golfo de Guinea una plaza de Contador del Estado, con el sueldo anual de 18.600 pesetas, y de conformidad con la propuesta de esa Secretaría General.

Esta Dirección General ha tenido a bien ascender, en turno de rigurosa antigüedad, a doña Pilar Marino Iglesias a Contador del Estado de la Delegación de Hacienda de dicha Provincia, con el sueldo anual de 18.600 pesetas, consignado en la Sección undécima, capítulo primero, artículo primero, grupo único, del presupuesto de aquella Provincia, y con antigüedad, a todos los efectos, del día 13 de diciembre último, día siguiente al en que se produjo la baja del Contador del Estado don Antonio Lillo Moner, que la servía.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se nombra Delineante de Catastro del Instituto Geográfico y Catastral a don Luis Izquierdo Alonso.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la última categoría del Cuerpo de Delineantes de Catastro de ese Instituto, como consecuencia de la corrida de escalas verificada con motivo del fallecimiento de don Higinio Huerta Sancho,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y con la Orden de 20 de mayo de 1953, ha tenido a bien nombrar Delineante Principal de tercera, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, a don Luis Izquierdo Alonso, número 1 en la actualidad de los opositores aprobados en las últimas oposiciones celebradas y a quienes la mencionada Orden de 20 de mayo de 1953 concedió el derecho de ir ocupando las vacantes que se fueran produciendo y que reglamentariamente les correspondieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede el reingreso en el servicio activo a don Juan de Dios Gutiérrez y García Chicano, Médico del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan de Dios Gutiérrez y García Chicano, Médico del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea, en situación de excedente voluntario, y resultando que ha presentado su petición dentro del plazo señalado en el artículo 19 del Estatuto General del Personal al servicio de la Administración de dicha Provincia, de 9 de abril de 1947.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de la Secretaria General de la misma, ha tenido a bien concederle el reingreso en el servicio activo, ocupando vacante existente de Médico segundo en el citado Servicio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se declara apto para continuar en el ejercicio del cargo al Oficial de la Administración de Justicia de primera categoría don Miguel Ramírez y Ramírez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de capacidad para continuar en el ejercicio del cargo, instruido de conformidad con lo prevenido en el artículo 36 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones concordantes, a don Miguel Ramírez y Ramírez, Oficial de la Administración de Justicia de primera categoría, Rama de Juzgados,

Este Ministerio acuerda declararle apto para continuar en el ejercicio del cargo de Oficial de la Administración de Justicia de primera categoría, Rama de Juzgados, con el haber anual de 29.880 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, y destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.—P. D.: R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don José Bellot González.

Con esta fecha se ha dispuesto que don Jose Bellot González, Jefe de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, pase a la situación de jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Rafael Ordovás de la Peña.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Rafael Ordovás de la Peña, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, por hallarse prestando servicios en la Empresa Nacional de Electricidad, filial del Instituto Nacional de Industria, según justifica debidamente,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección, ha tenido a bien declarar a don Rafael Ordovás de la Peña en situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954, por hallarse prestando servicios en organismo autónomo de la Administración del Estado, entendiéndose su cese en el servicio activo con la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Director general, Vicente Puyal.

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Séptima (Personal).

ORDEN de 27 de enero de 1958 por la que se nombra Jefes de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional, a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en Presupuesto tres plazas de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, Sección Masculina, convocadas a oposición por Orden de esa Dirección General de fecha 25 de mayo de 1957, autorizada por la de este Departamento de 6 del mismo mes y año, y pendientes los señores aprobados en la misma del último requisito establecido en la citada convocatoria, consistente en la realización de un curso de enseñanzas especiales en la Escuela de Estudios Penitenciarios,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956, en relación con el artículo 19 de la vigente Ley de Presupuestos, ha tenido a bien nombrar Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional, a los señores que a continuación se relacionan, dotados con el haber anual de veinticinco mil doscientas pesetas y demás emolumentos que correspondan a su categoría, con efectos económicos a partir del día 26 de los corrientes, y debiendo cesar en dicho cargo dentro de los ocho días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la relación definitiva de aprobados en la citada Escuela:

Número 1.—Don Enrique de la Morena Vicente.

Número 2.—Don Angel Rodríguez García

Número 3.—Don Gabriel León Sánchez.

Los nombrados, que en la actualidad desempeñen cargos de Jefes de Negociado del expresado Cuerpo, cesarán provisionalmente en los mismos, recobrándolos y reintegrándose a sus destinos en el caso de ser eliminados en la prueba final aludida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de enero de 1958 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de enero actual, para proveer plazas de Secretarios y Vicesecretarios vacantes de Audiencias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos para la provisión de las plazas de Secretarios y Vicesecretarios, vacantes en las Audiencias que se mencionan,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, Orgánico

del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, acuerda nombrar para desempeñarlas a los concursantes que a continuación se relacionan, por ser los que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para servirlos:

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 27 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Cargo que sirven	Cargo para que se les nombra
D. Miguel Santodomingo Diaz	Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada	Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.
D. Luis González-Besada y Caballero	Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia	Secretario de la Audiencia Provincial de Guadalajara.
D. Antonio Vitoria Galiana	Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Cádiz	Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Bilbao.
D. José Gómez Serrano	Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Badajoz	Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Córdoba.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se proroga la edad para la jubilación forzosa a don Manuel Gargallo Sancho.

Con esta fecha se dispone se prorogue la edad para la jubilación forzosa por un año, hasta el 3 de febrero de 1959, a don Manuel Gargallo Sancho, Capellán de segunda clase de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 30 de enero de 1958 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar, de primera clase, al Sargento de Aviación don Francisco Pinilla Gutiérrez.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, sin pensión, al Sargento de Aviación don Francisco Pinilla Gutiérrez, con destino en el Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea.

Madrid, 30 de enero de 1958.

BARROSO

ORDEN de 30 de enero de 1958 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar a los señores que se citan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, pensionada con el diez por ciento del sueldo de sus respectivos empleos, al Jefe y Oficial que a continuación se relacionan:

Comandante auditor don Sebastián Montserrat Alsina, del Gobierno General de la Provincia del Africa Occidental Española, Cruz de segunda clase, pensionada, a partir del 1 de diciembre de 1957.

Capitán auxiliar de Infantería don Ricardo Martín Bailo, del mismo, Cruz de primera clase, pensionada, a partir del 1 de octubre de 1957.

Madrid, 30 de enero de 1958.

BARROSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se concede el sueldo de Brigada a los Sargentos de Policía Armada y de Tráfico que se relacionan.

Excmo. Sr.: Por estar comprendidos en las normas que fija la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 358), se concede el sueldo de Brigada a los Sargentos de Policía Armada y de Tráfico que se relacionan, con efectos administrativos desde la fecha que se indica:

Efectos administrativos desde 1 de julio de 1957

Sargento don Santiago Rodríguez Vera.
Sargento don Enrique Salinas Oncins.
Sargento don Manuel Martínez Marín.

Efectos administrativos desde 1 de agosto de 1957

Sargento don Jacinto San Miguel Arranz.

Efectos administrativos desde 1 de septiembre de 1957

Sargento don Angelo Navarro Barrera.

Efectos administrativos desde 1 de noviembre de 1957

Sargento don Heliodoro Serrano Iglesias.
Sargento don Santos Díez González.
Sargento don Ventura Blanco Díaz.

Efectos administrativos desde 1 de enero de 1958

Sargento don Manuel Azpeitia Pelayo.

Lo que en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, Orden-circular de 5 de octubre de 1957 y demás disposiciones complementarias, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada y de Tráfico.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación del movimiento del personal técnico-administrativo y Auxiliar, verificado durante el cuarto trimestre del año 1957.

Fecha	Nombre y apellidos	Destinos que desempeñan e situación anterior	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
4 de octubre	D. Miguel Angel Pérez de la Canal Gutiérrez	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio	Jefe de Negociado de segunda clase y de la Sección primera de Política Interior	Concurso.
21 de octubre	D. Luis Francisco Aparicio Carreño	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Orense	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de León	Concurso.
21 de octubre	D. Luis Andrés Julián	Oficial de primera clase en la Delegación de la Isla de Hierro	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Santander	Concurso.
21 de octubre	D.ª María de los Dolores Gaveta Crespo.	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Huesca	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Orense	Concurso.
21 de octubre	D. Enrique Romero Gisbert	Opositor aprobado con el número 51 para ingreso en el Cuerpo Técnico	Oficial de primera clase en la Delegación del Gobierno en la Isla de Hierro	Concurso.
21 de octubre	D. Enrique López Cáceres	Opositor aprobado con el número 52	Civil de Soria	Concurso.
21 de octubre	D. César Augusto Escribano de Gordo.	Opositor aprobado con el número 53	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Huesca	Concurso.
21 de octubre	D.ª Angela María López Lage	Opositor aprobado con el número 54	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Alava	Concurso.
25 de octubre	D. Manuel González Cabo	Jefe de Administración Civil de segunda clase. Oficial Mayor del Gobierno Civil de Valladolid	Jefe de Administración Civil de primera clase. en comisión, con el mismo destino	Antigüedad 3-9-1957.
25 de octubre	D.ª Virginia López Peno	Auxiliar de segunda clase, supernumeraria, en el Instituto Nacional de Industria	Auxiliar de segunda clase, excedente voluntaria	Artículo 9.º, apartado b), Ley 15-7-1954.
31 de octubre	D.ª Gloria Morayta Martínez	Auxiliar de segunda clase con destino provisional en el Ministerio	Auxiliar de segunda clase, excedente voluntaria	Artículo 9.º, apartado b), Ley 15-7-1954.
31 de octubre	D. Manuel Pérez Mora	Auxiliar de primera clase en los Servicios Centrales del P. M. M.	Auxiliar de primera clase, excedente voluntario	Artículo 9.º, apartado b), Ley 15-7-1954.
31 de octubre	D.ª María del Carmen Rodríguez García.	Auxiliar aprobada con el número 57	Auxiliar de tercera clase, supernumeraria, en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid	Artículo 9.º, apartado b), Ley 15-7-1954.
31 de octubre	D.ª Angela de la Concepción Terroba Ponz	Auxiliar aprobada con el número 58	Idem id.	Concurso.
31 de octubre	D.ª María Asunción Saiz García	Auxiliar aprobada con el número 59	Idem id.	Concurso.
31 de octubre	D.ª María del Carmen López Ormaechea.	Auxiliar aprobada con el número 60	Auxiliar de tercera clase, supernumeraria, en el P. N. A.	Concurso.
31 de octubre	D.ª Angustias Olivares Pérez	Auxiliar aprobada con el número 61	Auxiliar de tercera clase, supernumeraria, en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid	Concurso.
31 de octubre	D. Imael Garcé Martín	Auxiliar aprobada con el número 62	Auxiliar de tercera clase, supernumeraria, en el Gobierno Civil de Albacete	Concurso.
31 de octubre	D.ª Auroara Martín Fernández	Auxiliar aprobada con el número 63	Auxiliar de tercera clase, supernumeraria, en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid	Concurso.

31 de octubre	D. ^a Concepción García Villanova	Auxiliar aprobada con el número 64	Idem id.	Concurso.
31 de octubre	D. ^a Felisa López Pérez	Auxiliar aprobada con el número 65	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Ciudad Real	Concurso.
31 de octubre	D. ^a María Dolores García Prieto	Auxiliar aprobada con el número 66	Idem id.	Concurso.
31 de octubre	D. Celestino Vaquero Martínez	Auxiliar aprobado con el número 67	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Lérida	Concurso.
31 de octubre	D. ^a María Julia Guzón González	Auxiliar mayor de segunda clase en el Ministerio	Auxiliar Mayor de segunda clase, excedente voluntaria, con efectos de 15 de octubre	Artículo 9.º, apartado b), Ley 15-7-1954.
11 de noviembre ...	D. Ramón Muntané Gran	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno Civil de Barcelona	Oficial Mayor del Gobierno General de los Territorios Españoles de Guinea	Concurso.
25 de noviembre ...	D. José Luis Villanueva Varona	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno Civil de Lérida	Jefe de Negociado de segunda clase, excedente voluntario	Artículo 9.º, apartado b), Ley 15-7-1954.
6 de diciembre ...	D. ^a Angelina Sánchez Pérez	Auxiliar de primera clase en los Servicios Centrales del P. M.	Fallecida	
7 de diciembre ...	D. Jesús Lalinde Abadía	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Sevilla	Jefe de Negociado de segunda clase en comisión con el mismo destino	Antigüedad 13-11-1957.
7 de diciembre ...	D. José Gallego Gallego	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Valladolid	Jefe de Negociado de tercera clase en comisión con el mismo destino	Antigüedad 13-11-1957.
13 de diciembre ...	D. Juan Antonio López Jiménez	Jefe de Negociado de segunda clase en comisión en el Gobierno Civil de Jaén	Jefe de Negociado de segunda clase en propiedad con el mismo destino	Antigüedad 1-12-1957.
13 de diciembre ...	D. Luis Rico Durán	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Badajoz	Jefe de Negociado de segunda clase en comisión con el mismo destino	Antigüedad 1-12-1957.
13 de diciembre ...	D. Rafael Rico Durán	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Badajoz	Jefe de Negociado de tercera clase en propiedad con el mismo destino	Antigüedad 1-12-1957.
13 de diciembre ...	D. Evaristo Piquer Gallur	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Castellón	Jefe de Negociado de tercera clase en comisión con el mismo destino	Antigüedad 1-12-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a María Asunción Ariztegui Espelósin	Auxiliar Mayor de segunda clase en comisión en el Gobierno Civil de Guipúzcoa	Jefe de Negociado de tercera clase en comisión con el mismo destino	Antigüedad 1-12-1957.
13 de diciembre ...	D. Mariano Martín Sánchez	Auxiliar Mayor de tercera clase en los Servicios Centrales del P. N. A.	Auxiliar Mayor de segunda clase en propiedad con el mismo destino	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a Eufemia Blanca Manzanque Lara ...	Auxiliar Mayor de tercera clase en comisión en los Servicios Centrales del P. M.	Auxiliar Mayor de segunda clase en propiedad con el mismo destino	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. Tirso de Gracia García	Auxiliar de primera clase en los Servicios Centrales del P. M.	Auxiliar Mayor de tercera clase en propiedad con el mismo destino	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. José Manuel López Revilla	Auxiliar de primera clase en comisión en el Gobierno Civil de León	Auxiliar Mayor de tercera clase en propiedad con el mismo destino	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. Francisco García Arroyo	Auxiliar de segunda clase en la Administración General de los Territorios Españoles de Soberanía Española, Ceuta.	Auxiliar de primera clase en propiedad con el mismo destino	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a Luz Cándida López del Río	Auxiliar de segunda clase en comisión, supernumeraria, en el Parque Móvil de Madrid	Auxiliar de primera clase en comisión con el mismo destino	Antigüedad 15-10-1957.
			Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino y situación	Antigüedad 15-10-1957.

Fecha	Nombre y apellidos	Destinos que desempeñan o situación anterior	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
13 de diciembre ...	D. ^a María Luisa Saliquet Balbás	Auxiliar de segunda clase en comisión, supernumeraria, en el «Boletín Oficial del Estado»	Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino y situación	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a María Josefa Pérez Jiménez	Auxiliar de segunda clase en comisión, supernumeraria, en el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales	Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino y situación	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a Pilar Heredia Moreno	Auxiliar de segunda clase en comisión supernumeraria, en el Parque Móvil de Sevilla	Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino y situación	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a María Dolores Alonso Martín	Auxiliar de segunda clase en comisión en el Gobierno Civil de Salamanca	Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a María Desamparados Perales y Pascual del Pobil	Auxiliar de tercera clase, supernumeraria, en el Parque Móvil de Madrid	Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a María Isabel Hernández Navarro	Auxiliar de tercera clase, supernumeraria, en el Parque Móvil de Madrid	Auxiliar de segunda clase en comisión con el mismo destino y situación	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a María del Carmen Silvestre Barbosa	Auxiliar de tercera clase, supernumeraria, en el Parque Móvil de Madrid	Auxiliar de segunda clase en comisión con el mismo destino y situación	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a Josefa Ramos Guerrero	Auxiliar de tercera clase, supernumeraria, en el Patronato Nacional Antituberculoso	Auxiliar de segunda clase en comisión con el mismo destino y situación	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a Milagros Olmedo García	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Soria	Auxiliar de segunda clase en comisión con el mismo destino y situación	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a Ramona Landáburu Arnáiz	Auxiliar de primera clase en comisión en el Gobierno Civil de Navarra, agregada al de Burgos	Auxiliar de segunda clase en comisión con el mismo destino	Antigüedad 15-10-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a Teresa Bonilla Santana	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Cádiz	Auxiliar de primera clase en propiedad con el mismo destino	Antigüedad 1-11-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a María Victoria Ruiz Lavigne	Auxiliar de segunda clase en comisión, supernumeraria, en el Patronato Nacional Antituberculoso	Auxiliar de primera clase en comisión con el mismo destino	Antigüedad 1-11-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a Concepción Muñoz Aloza	Auxiliar de segunda clase en comisión en el Gobierno Civil de Gerona	Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino y situación	Antigüedad 1-11-1957.
13 de diciembre ...	D. ^a María del Carmen Vacas Barroso	Auxiliar de tercera clase, supernumeraria, en el Parque Móvil de Madrid	Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino	Antigüedad 1-11-1957.
13 de diciembre ...	D. Onésimo González Gancedo	Auxiliar de tercera clase procedente de la A. T. M. en el Gobierno Civil de León	Auxiliar de segunda clase en comisión con el mismo destino y situación	Antigüedad 1-11-1957.
13 de diciembre ...	D. Marcos Arturo de Dueñas Sánchez	Auxiliar de segunda clase en comisión en el Gobierno Civil de Badajoz	Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino	Antigüedad 1-11-1957.

13 de diciembre ...	D. Santiago Guardiola Mas	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Alicante, agregado al de Murcia	Auxiliar de segunda clase en comisión con el mismo destino y situación	Antigüedad 1-11-1957.
17 de diciembre ...	D. Manuel Llorente Toro	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Almería	Oficial de primera clase, excedente voluntario	Artículo 9.º apartado b), Ley 15-7-1954.
17 de diciembre ...	D.ª Margarita Guinea Villar	Auxiliar Mayor de primera clase en el Gobierno Civil de Madrid	Auxiliar Mayor de primera clase en el Ministerio	Concurso.
17 de diciembre ...	D.ª Antonia Carreras López	Auxiliar de primera clase, supernumeraria, en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid	Auxiliar de primera clase en activo en el Ministerio	Concurso.
17 de diciembre ...	D.ª María Pilar Razola Justel	Auxiliar Mayor de tercera clase en el Gobierno Civil de Madrid	Auxiliar Mayor de tercera clase en los Servicios Centrales del Parque Móvil	Concurso.
17 de diciembre ...	D.ª Victoria Rey Gómez	Auxiliar Mayor de tercera clase en el Gobierno Civil de Oviedo	Auxiliar de tercera clase en el Parque Móvil de Palencia	Concurso.
17 de diciembre ...	D.ª María Dolores López González	Auxiliar de primera clase en el Gobierno Civil de Lugo	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Madrid	Concurso.
17 de diciembre ...	D.ª Aurora Martín Fernández	Auxiliar de tercera clase, supernumeraria, en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid	Auxiliar de tercera clase en activo en el Gobierno Civil de Madrid	Concurso y derecho de consorte.
17 de diciembre ...	D.ª María Ventura Richart	Auxiliar de tercera clase, excedente voluntario	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Lugo	Concurso.
17 de diciembre ...	D.ª María de los Desamparados Perales y Pascual del Pobil	Auxiliar de segunda clase en comisión, supernumeraria, en el Parque Móvil de Madrid	Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino y situación	Antigüedad 12-12-1957.
17 de diciembre ...	D.ª María Isabel Hernández Navarro	Auxiliar de segunda clase en comisión, supernumeraria, en el Parque Móvil de Madrid	Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino y situación	Antigüedad 12-12-1957.
17 de diciembre ...	D.ª María del Carmen Silvestre Bezosa	Auxiliar de segunda clase en comisión, supernumeraria, en el Parque Móvil de Madrid	Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino y situación	Antigüedad 12-12-1957.
17 de diciembre ...	D.ª Josefa Ramos Guerrero	Auxiliar de segunda clase en comisión, supernumeraria, en el Patronato Nacional Antituberculoso	Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino y situación	Antigüedad 12-12-1957.
17 de diciembre ...	D.ª Milagros Olmedo García	Auxiliar de segunda clase en comisión en el Gobierno Civil de Soria	Auxiliar de segunda clase en propiedad con el mismo destino	Antigüedad 12-12-1957.
17 de diciembre ...	D. Antonio Sotelo del Valle	Auxiliar de tercera clase, procedente de la A. T. M. en el Gobierno Civil de Huelva	Auxiliar de segunda clase en comisión con el mismo destino	Antigüedad 12-12-1957.

ORDEN de 27 de enero de 1958 por la que se rectifica la de 25 de noviembre de 1957 y desestimando reclamaciones formuladas por los señores don Juan José Pedraz Rodríguez, don Heliodoro Ureña Valenciano, don Eloy Castillo Oyarbide, don Antonio Alberto Pérez Tercero y don Andrés Carretero Moya.

Ilmo. Sr.: Examinadas las instancias presentadas con motivo de la Orden ministerial de 25 de noviembre último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de diciembre pasado), por la que ha sido resuelta con carácter provisional la adjudicación de plazas de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales comprendidas en la convocatoria de oposición libre, resuelta por Orden de 5 de septiembre del pasado año,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan en la forma que se indica, por haberse observado error de copia:

Número 51.—Don Alberto Dorrego González.—Una plaza servicio de Casa de Socorro de Lorca (Murcia).—Categoría 2.ª, debe decir:

Número 51.—Don Alberto Dorrego González.—Una plaza de Servicio de Casa de Socorro de Valladolid.—Categoría 2.ª

Número 122.—Don Clemente Gómez López.—Debe decir:

Número 122.—Don Clemente García López.

2.º Han sido retiradas de la convocatoria, por haber sido amortizadas, dos plazas de la Casa de Socorro de Almansa.

3.º Quedan nombrados Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales en propiedad con carácter definitivo, todos los comprendidos en la Orden ministerial de 25 de noviembre último, con las rectificaciones que quedan apuntadas, para las plazas que se indican, de las cuales tomarán posesión ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco días, si pertenece a la demarcación de la provincia de Baleares, a la de Las Palmas o a Santa Cruz de Tenerife, a partir de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Estos plazos podrán ser ampliados por treinta días más por causa de enfermedad o cualquiera otra debidamente justificada a juicio de esa Dirección General, a cuyo efecto dirigirán los interesados su petición a dicho Centro.

4.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los interesados se les podrá dar posesión de su plaza aun sin haber tenido entrada en la citada Jefatura los nombramientos aludidos, haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar.

5.º Las Jefaturas provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados, se ajustarán en este acto a los preceptos contenidos en la sección primera del capítulo séptimo del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Por las Delegaciones de Hacienda y Mancomunidades Sanitarias Provinciales se habilitarán y abonarán sus haberes a los Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales siempre que se hallen al frente del servicio propio de su plaza, con arreglo a la categoría establecida en la clasificación vigente.

6.º Los Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales desempeñarán por sí mismos la plaza respectiva y fijarán necesariamente su residencia dentro del Municipio a que aquélla corresponda o en el que determine la Jefatura provincial de Sanidad si se halla formada por la agrupación de dos o más Municipios, a excepción de aquellos casos en que sea autorizada por esa Dirección General para fijar su residencia en otra localidad.

7.º Los que no tomen posesión de la plaza que se les adjudica dentro del periodo reglamentario, sin causa justificada, y el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio en la Alcaldía dentro de los tres días siguientes a la toma de posesión, así como aquellos que renuncian a la plaza cualquiera que sea el tiempo de ejercicio en la misma y el censo de población del Municipio a que corresponda, quedarán cesantes, causando baja en el Escalafón, según se determina en el apartado 139 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

8.º Quedan desestimadas las reclamaciones formuladas por los señores don Juan José Pedraz Rodríguez, don Heliodoro

Udueña Valenciano, don Eloy Castillo Oyarbide, don Antonio Alberto Pérez Tercero y don Andrés Carretero Moya.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de febrero de 1958 por la que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don Carlos de Madariaga y Bernaldo de Quirós.

Ilmo. Sr.: Vacante el día 2 del corriente mes una plaza de Jefe Superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por jubilación de don Teodosio Barona Gurrea, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de agosto de 1931 y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar por ascenso, para cubrir la expresada vacante, Jefe Superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más una paga extraordinaria en julio y otra en diciembre, antigüedad de 3 del actual y destino en la Secretaría del Ministerio, al Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, don Carlos de Madariaga y Bernaldo de Quirós.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de febrero de 1958 por la que se jubila a don Teodosio Barona Gurrea.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre último, y de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y en el Reglamento para su ejecución, de 21 de noviembre de 1957, y con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior del Cuerpo de Administración civil de este Departamento don Teodosio Barona Gurrea, que cumplirá la edad reglamentaria el día 2 del corriente mes, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1958.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de enero de 1958 por la que se concede ascenso por quinquenio a doña Carmen Calderón Martínez, Profesora especial de Corte y Confección para la Enseñanza de adultas de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y hoja de servicios de doña Carmen Calderón Martínez, Profesora especial de Corte y Confección para la enseñanza de adultas con destino en esta capital, en suplica de que se le reconozca el derecho al percibo

del segundo quinquenio por contar con diez años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 1 de los corrientes los diez años de servicios en propiedad en el cargo;

Considerando que en el presupuesto de gastos de este Departamento, capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto y concepto octavo, figura el crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de mil pesetas a este profesorado;

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid, ha resuelto conceder a doña Carmen Calderón Martínez, Profesora especial de Corte y Confección para la enseñanza de adultas con destino en esta capital, el derecho al percibo del segundo quinquenio de mil pesetas por el segundo ascenso sobre el sueldo y quinquenio que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de primero de los corrientes, procediendo el que por la referida Delegación se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, con arreglo al total de los haberes que pasa a percibir con motivo del presente ascenso, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de enero de 1958 por la que se nombra a don Carlos Fernández Prida y García Mendoza Vocal del Consejo de Administración de la Mutualidad de Auxilio y Previsión de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 31 y 32 del Reglamento Social de la Mutualidad de Auxilio y Previsión de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado nombrar Vocal representante de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros en el Consejo de Administración de dicha Mutualidad a don Carlos Fernández Prida y García Mendoza, Profesor de la de Montes, en la vacante producida por renuncia de don Félix Gallego Quero, a quien se agradecen los servicios prestados.

El mandato que se confiere durará hasta 31 de diciembre del corriente año, que es el periodo de tiempo que normalmente restaba al Vocal sustituido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas, Presidente del Consejo de Administración de la Mutualidad de Auxilio y Previsión de dicha Dirección General.

ORDEN de 14 de enero de 1958 por la que se concede prórroga de vida docente a doña María Laffite Grande, Profesora especial de Dibujo para la enseñanza de adultas de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Laffite Grande, Profesora especial de Dibujo para la enseñanza de adultas en las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria de Valencia, en súplica de que se le conceda nueva ampliación de vida docente;

Resultando que la señora Laffite Grande cumplió el día 23 de septiembre de 1953 la edad reglamentaria para la jubilación forzosa;

Resultando que por Orden ministerial de 23 de junio de 1953 se le autorizó para continuar desempeñando su cargo, por contar con más de diez años de servicios y menos de veinte, con haberes detallados en los Presupuestos del Estado, hasta completar este tiempo, instruyéndose expediente de capacidad todos los años;

Considerando que con el certificado médico que acompaña se justifica debidamente que la interesada se encuentra en pleno goce de sus facultades físico-intelectuales y que la Inspección de Enseñanza Primaria de Valencia informa favorablemente la petición,

Este Ministerio ha resuelto conceder ampliación de vida docente a doña María Laffite Grande, Profesora especial de Dibujo para la enseñanza de adultas en las Escuelas Nacionales de Valencia pudiendo continuar desempeñando su cargo hasta completar los veinte años de servicios abonables que preceptúa el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ayudante Superior de segunda clase, producida por escenso de don Desiderio Silves Lahoz;

Visto el artículo décimo del Reglamento orgánico del citado Cuerpo y el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria,

Esta Subsecretaria, en virtud de lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del pasado año, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, ha tenido a bien disponer que en la mencionada vacante, y con antigüedad de 5 de diciembre de 1957, se confieran los siguientes ascensos:

Ayudante Superior de segunda clase, a don Fernando Solórzano Rodríguez; Ayudante Mayor de primera clase, a don Francisco Pardo Fenoll; Ayudantes Mayores de segunda clase, a don Enrique Alfaro Segovia (excedente que tiene reconocido el derecho al ascenso); a don José Frígola Casassás, que, como el anterior, se encuentra excedente voluntario y con derecho reconocido al ascenso, y don Bernardo Ruiz Pérez; Ayudante Mayor de tercera clase, a don Luis de los Mártires Gómez, y Ayudante primero, a don Jesús López Cueto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos,
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 27 de enero de 1958 por la que se nombra Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales a don José Callicó Bello.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ayudante segundo, producida por ascenso de don Jesús López Cueto.

Vistos el artículo décimo del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, de diecisiete de noviembre de 1931; la relación de opositores aprobados en las últimas oposiciones celebradas para ingreso en dicho Cuerpo, el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria, así como lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del pasado año, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales, con antigüedad, a efectos económicos, de la fecha de toma de posesión del primer destino que se le confiera, a don José Callicó Bello, que es el primero de los que se encuentran en expectación de ingreso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos,
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1958.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 21 de enero de 1958 por el que se indulta a Alejandro Nieto Docampo del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Alejandro Nieto Docampo, condenado por la Audiencia Provincial de Bilbao, en sentencia de veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, como autor de un delito de lesiones menos graves, y otro de tenencia ilícita de armas de fuego, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de seis meses de arresto mayor por cada uno de ellos, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Alejandro Nieto Docampo del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 24 de enero de 1958 por el que se indulta a Esteban Pascual Orga López del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Esteban Pascual Orga López, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza en sentencia de quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, como autor de un delito de imprudencia temeraria, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal, y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Esteban Pascual Orga López del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Tributos Especiales por las que se declaran exentas de pago de impuestos las tómbolas que se especifican.

Con fecha 30 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. señor Obispo de Tortosa, y de conformidad con el Decreto de 17 de

mayo de 1952, ha de celebrarse en Castellón de la Plana del 9 de febrero al 9 de marzo de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 30 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. señor Arzobispo de Valencia, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Valencia del 1 al 19 de marzo y del 1 al 11 de mayo de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 30 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. señor Obispo de Santander, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Santander del 20 de julio al 20 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 30 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. señor Obispo de Tortosa, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Nules, del 2 al 27 de abril y del 26 al 31 de septiembre, de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 30 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. señor Obispo de Cartagena, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Cieza, del 15 de agosto al 15 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 30 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. señor Obispo de Cartagena, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Aguilas del 25 de julio al 25 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 30 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. señor Obispo de Bilbao, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Abadiano del 1 al 28 de febrero de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se declara desierto el primer concurso celebrado para efectuar la adjudicación y montaje de una central eléctrica en el puerto de La Luz.

Vista la copia del acta notarial levantada en Canarias el día 26 de octubre último, en la que se acredita que no fueron admitidos ninguno de los dos pliegos presentados al concurso convocado por la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y Las Palmas, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial de 27 de julio de 1957 para la adquisición y montaje de una central eléctrica con destino a los servicios del puerto de La Luz.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto declarar desierto el primer concurso celebrado para efectuar la adquisición y montaje de una central eléctrica en el puerto de La Luz y autorizar a la Junta de Obras de los puertos de La Luz y Las Palmas y a su Dirección facultativa para celebrar un nuevo concurso en iguales condiciones y con arreglo a los mismos pliegos que sirvieron de base a la celebración del anterior.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras de los puertos de La Luz y Las Palmas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras de terminación del tramo I del canal de las Bardenas, perfiles 80 al 130, a don Antonio Cutillas Calleja.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de terminación del tramo I del Canal de las Bardenas, entre los perfiles 80 al 130, a don Antonio Cutillas Calleja, en la cantidad de 5.413.765,33 pesetas, con alza de 1.079.285,48 pesetas sobre el presupuesto de contrata, de pesetas 4.334.479,85, y en las demás condiciones que rigieron en dicha subasta, debiendo entenderse aumentadas las anualidades de 1958 y 1959 en las cantidades que se indican a continuación:

1958: 500.000,00 pesetas.

1959: 579.285,48 pesetas.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras del grupo A del Plan coordinado del Cacin, acequias, desagües y caminos principales de los sectores IV, V y VI (Granada), a Gines Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del Grupo A del Plan coordinado del Cacin, acequias, desagües y caminos principales de los sectores IV, V y VI (Granada), a Gines Navarro e Hijos, Constructores, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 42.401.570,70 pesetas, con alza del 11,5 por 100 sobre el presupuesto de contrata, de 38.028.314,53 pesetas, y en las demás condiciones que rigieron en dicha subasta.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudican definitivamente las concesiones del servicio público regular de viajeros entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 2 de noviembre de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Empalme de Segarro y Cati, provincia de Castellón (expediente número 5.876) a «La Hispano de Fuente En-Segures, S. A.», como hijuela del que es concesionaria entre Castellón y Villafranca del Cid, con hijuelas de Albocácer-Alcalá y de Hostalet-Benesal (V-710: CS-19), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Empalme de Segarro y Cati, de 14 kilómetros, de longitud se realizará en expedición directa, sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán desde el 1 de julio al 15 de septiembre, todos los días, exceptos los festivos, las siguientes expediciones: una expedición entre Cati y Empalme de Segarro y otra entre Empalme de Segarro y Cati.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio base: concesión V-710: CS-19.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas de la concesión: V-710: CS-19.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente), por el peso y volumen que se determinen.

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente, grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Castellón la fecha en que se propone inaugurar el servicio a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1957.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 2 de noviembre de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cantillana y su Estación de Ferrocarril, provincia de Sevilla (expediente número 4.831), a don Juan Naranjo Solís, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Cantillana y su Estación de Ferrocarril, de 4,5 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Tres expediciones entre Cantillana y su Estación de Ferrocarril y otras tres expediciones entre Estación de Cantillana y Cantillana.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos automóviles con capacidad para 20 viajeros sentados, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,4835 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0725 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 60 kilogramos con un volumen aproximado de 0,258 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente, grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1957.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

* * *

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 2 de noviembre de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Avilés y Gijón, por Luanco, provincia de Oviedo (expediente número 4.693), convalidando el que actualmente explota a Automóviles Luarca, S. A. (ALSA), por cesión a su favor del peti-

cionario don José Rodríguez Menéndez, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Avilés y Gijón, de 30 kilómetros de longitud, pasará por Navarro, Valliniello, Llantada, Luanco, Antromero, Candás, Perlora, Albendi, Carrio, El Empalme y Veriña, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Avilés y Gijón y otra expedición entre Gijón y Avilés.

Dos expediciones entre Luanco y Gijón y otras dos expediciones entre Gijón y Luanco.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres automóviles de capacidad para 35 a 45 viajeros sentados, con clasificación de primera, segunda y tercera.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

1.ª clase, 0,40 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

2.ª clase, 0,35 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

3.ª clase, 0,30 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0525 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 20 kilogramos con un volumen aproximado de 0,084 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente del grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Compañía de Ferrocarriles de Carreño, S. A., y a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) un canon de coincidencia de nueve coma cero siete (9,07) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1957.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de octubre de 1957 por la que se aprueba la modificación del acuerdo pactado con la Institución Javeriana para el desempeño de los servicios docentes y formativos en la Sección filial «Estudio y Trabajo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Ilmo. Sr.: En el ejercicio de las funciones que le concede el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto siguiente), sobre extensión de la Enseñanza Media;

Visto el convenio por el que se modifica el acuerdo firmado en 8 de enero de 1957 entre el Ministerio de Educación Nacional y la Congregación de Hermanas de San Francisco Javier (Institución Javeriana) para el desempeño de la labor docente y las tareas formativas en la sección filial del suburbio de Vallecás del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid;

Visto asimismo el informe emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento.

Este Ministerio ha resuelto aprobar las modificaciones introducidas en el contenido del referido acuerdo, según las cláusulas estipuladas en 30 de septiembre último, cuyo texto se declara ratificado y en pleno vigor, y será publicado en el «Boletín Oficial» del Ministerio, a continuación de la presente Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 31 de diciembre de 1957 por la que se autorizan suplementos de crédito y las bajas que se citan para el presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial correspondiente al ejercicio de 1957.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre suplementos de crédito al capítulo primero, artículo tercero, grupo primero y al capítulo segundo, artículo primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para el ejercicio económico de 1957;

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar los siguientes suplementos de crédito y las bajas que se citan para el presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial correspondiente al ejercicio de 1957:

Pesetas

Suplemento de crédito:

Capítulo primero, artículo tercero, grupo primero, asistencia a las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de Comisiones y Ponencias	20.000,00
Capítulo segundo, artículo primero, grupo primero, material no inventariable para el servicio de la Secretaría General	10.000,00
Total	30.000,00

B a j a :

Capítulo tercero, artículo primero, grupo octavo, viajes de estudio y alojamiento de miembros de la Junta y Profesores para asistencia a Asambleas, cursillos y conferencias	30.000,00
--	-----------

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 25 de enero de 1958 por la que se aprueba el proyecto de instalación del Campo de Prácticas Agrícolas para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de instalación del Campo de Prácticas Agrícolas para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma (Soria), formulado por el Ingeniero Agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano, por un presupuesto total de 2.219.693,30 pesetas;

Resultando que el proyecto abarca la total instalación del Campo de prácticas de referencia, distribuyéndose su presupuesto en la siguiente forma: ejecución material, 1.888.753,49 pesetas; deducción por pluses reglamentarios, 113.325,21 pesetas; 1.775.428,28; 15 por 100 beneficio industrial s/, 1.775.428,28 pesetas, 266.314,244 pesetas; importé de la contrata, 2.155.067,73 pesetas. Honorarios: por redacción de proyecto y dirección de obras, a partes iguales, efectuadas las deducciones reglamentarias, 49.711,98 pesetas. Honorarios: Ayudante, 60 por 100 s/. pesetas 24.855,99. que corresponden al Ingeniero por dirección de obra, 14.913,59 pesetas. Total, 2.219.693,30 pesetas.

Resultando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908; la Asesoría Agronómica del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con fecha 14 del pasado mes de diciembre, dictamina favorablemente el proyecto de que se trata;

Considerando que la instalación de referencia es indispensable para el debido desarrollo de los planes docentes aprobados para esta clase de Centros;

Considerando que las obras objeto de la presente Orden se hallan comprendidas dentro de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 20 de diciembre de 1952, reformadora del capítulo V de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, y que su adjudicación debe realizarse por el sistema de subasta; abonándose su importe con cargo a los fondos disponibles de esa Dirección General,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto de instalación del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma (Soria), redactado por el Ingeniero Agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano, a quien asimismo se encarga de la dirección de las obras, por un total de dos millones doscientas diecinueve mil seiscientas noventa y tres pesetas con treinta céntimos (2.219.693,30 pesetas).

2.º Las obras se adjudicarán, por el sistema de subasta, a la firma que presente la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los aspectos técnico, económico y de solvencia de los licitadores. Una vez adjudicada la subasta, las obras deberán dar comienzo inmediatamente, abonándose su importe contra presentación de certificación reglamentaria de obra ejecutada y liquidación de honorarios.

3.º Queda autorizada esa Dirección General para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional

ORDEN de 29 de enero de 1958 por la que se aprueba el proyecto de instalación del Campo de Prácticas Agrícolas para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de instalación del Campo de Prácticas Agrícolas para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla), formulado por el Ingeniero Agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano, con un presupuesto total de 2.319.819,33 pesetas;

Resultando que el proyecto, abarca la total instalación del Campo de Prácticas de referencia, distribuyéndose su presupuesto en la siguiente forma: ejecución material, 1.973.951,45 pesetas; pluses, a deducir 20 por 100 s/, 592.185,43; importe nómina de jornales, 118.437,08; 1.855.514,37 pesetas; 15 por 100 de beneficio de contrata s/, 1.855.514,37, 278.327,18; importe de la contrata, 2.225.786,1 pesetas; honorarios: 1,40 por 100 s/, 1.855.514,37, según la tarifa sexta, grupo II, que aplica el Cole-

gio Oficial de Ingenieros Agrónomos, por redacción de proyecto, 25.977,20; por dirección de obra, 25.977,20; Ayudantes: 60 por 100 s/. 25.977,20 pesetas, 15.586,32. Total, 2.319.819,33 pesetas;

Resultando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, la Asesoría Agronómica del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con fecha 25 de noviembre del pasado año, dictamina favorablemente el proyecto de que se trata;

Considerando que la instalación de referencia es indispensable para el debido desarrollo de los planes docentes aprobados para esta clase de Centros;

Considerando que las obras objeto de la presente Orden se hallan comprendidas dentro de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 20 de diciembre de 1952, reformadora del capítulo V de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, y que su adjudicación debe realizarse por el sistema de subasta, abonándose su importe con cargo a los fondos disponibles de esa Dirección General,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto de instalación del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla), redactado por el Ingeniero Agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano, a quien asimismo se encarga de la dirección de las obras por un total de dos millones trescientas diecinueve mil ochocientos diecinueve pesetas con treinta y tres céntimos (2.319.819,33 pesetas).

2.º Las obras se adjudicarán por el sistema de subasta a la firma que presente la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los aspectos técnico, económico y de solvencia de los licitadores. Una vez adjudicada la subasta, las obras deberán dar comienzo inmediatamente, abonándose su importe contra presentación de certificación reglamentaria de obra ejecutada y liquidación de honorarios.

3.º Queda autorizada esa Dirección General para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aprueba el expediente de obras complementarias de terminación en el Museo Salzillo, de Murcia.

Visto el expediente de obras complementarias de terminación en el Museo Salzillo, de Murcia, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Eduardo Jiménez Casals;

Resultando que las obras proyectadas ascienden a la cantidad de 491.472,74 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: ejecución material, 449.146,84 pesetas; pluses, 50.080,17 pesetas; 0,50 por 100 como premio de pagaduría, 2.245,73 pesetas. Total, 491.472,74 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 17 de abril último;

Resultando que el Arquitecto autor del proyecto manifiesta que en la redacción del mismo se han tenido en cuenta los beneficios, superiores al 20 por 100, que para la Administración supone el hecho de disponer de medios auxiliares para la ejecución de estas obras, por cuyo motivo estima que las mismas deben ser ejecutadas por el sistema de administración;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 19 y 29 de agosto último, respectivamente;

Considerando que no procede el abono de honorarios facultativos por no afectar las obras a la estructura del edificio;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de Administración, al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 58 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, según redacción por Ley de 20 de diciembre de 1952, por tratarse de obras en las que la Administración dispone de medios auxiliares, cuya utilización entraña una economía superior a un 20 por 100 del presupuesto;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención;

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su citado importe total de 491.472,74 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, subconcepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y debiendo realizarse las obras por el sistema de administración.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1957—El Director general, A. Gallego Burin.

Sr. Director del Museo Salzillo, de Murcia.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de enero de 1958 por la que se modifica el artículo 21 de la Orden de 14 de abril de 1948 por la que se reglamentaba el servicio público de la Compañía Metropolitana de Madrid.

Ilmo. Sr.: El servicio público que tiene encomendado la Compañía Metropolitana de Madrid exige que los Agentes habilitados para categoría superior ocupen las vacantes que se produzcan en la plantilla sin necesidad de demostrar de nuevo su aptitud, conjugando este derecho con el del resto del personal.

A tal fin, conviene modificar la norma 21 de la Orden de 14 de abril de 1948, en el sentido propuesto por la Compañía, e informado favorablemente por el Sindicato.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942 sobre Reglamentaciones de Trabajo, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Artículo único.—La norma 21 de la Orden de 14 de abril de 1948 será sustituida por la siguiente:

«Con el fin de evitar retrasos en la provisión de vacantes podrá la Compañía habilitar en expectativa de destino, para los cargos superiores, un número prudencial de Agentes en cada una de las categorías de ascenso. Dichas habilitaciones se llevarán a efecto según lo dispuesto en los apartados anteriores sobre ascensos, y el personal habilitado ascenderá a la categoría superior conforme se produzcan vacantes en la plantilla por riguroso orden de habilitación, que será establecido observándose los turnos de antigüedad y oposición, en el caso de que existan. Su habilitación tendrá una duración de tres años, y transcurrido este periodo de tiempo sin que los Agentes que estuvieran en dicha situación de expectativa de destino hubieran alcanzado el ascenso, habrán de habilitarse nuevamente en otro concurso.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza para variar el emplazamiento del horno alto al carbón vegetal a instalar por «Santa Ana de Cuenca, S. A.».

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Santa Ana de Cuenca, S. A.», en solicitud de autorización para trasladar el emplazamiento del horno alto autorizado con fecha 29 de noviembre de 1957 por esta Dirección General,

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Madrid y de la Sección de Industrias Siderúrgicas de este Centro directivo,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934); por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto de 9 de agosto

de 1946), ha resuelto autorizar a «Santa Ana de Cuenca, Sociedad Anónima», para trasladar el emplazamiento autorizado de un horno alto al carbón vegetal en Cuevas del Hierro, a otro lugar situado en las proximidades de Beteta, ambas poblaciones de la provincia de Cuenca.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a la Sociedad peticionaria y debido cumplimiento

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1958.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid.

* * *

ORDEN de 20 de enero de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de minerales de hierro, plomo, cinc, plata y bario en una zona de la provincia de Almería.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Industria, en el que solicita se reserve a favor del Estado, con carácter provisional, los minerales de hierro, plomo, cinc, plata y bario en una zona de la provincia de Almería, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicho Instituto la investigación de los yacimientos que se encuentren en la misma;

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el régimen de la Minería y el Decreto de 20 de marzo de 1942;

Considerando que el Instituto Nacional de Industria tiene personalidad para solicitar la reserva, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51, de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por el Ingeniero de Minas, justificativa del interés especial de las citadas sustancias, dentro de la zona señalada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de minerales de hierro, plomo, cinc, plata y bario, que pueden encontrarse en los terrenos francos o en los que se produjeran en lo sucesivo en la provincia de Almería, dentro del perímetro, cuya designación es como sigue:

Se toma como punto de partida la veleta de la ermita de Burjullú, desde donde se traza una línea recta hasta la veleta de la iglesia de Guazamara; desde aquí, una segunda recta hasta el punto de partida de la mina «Tres Pacos», en Sierra de Almagro; desde este punto, una tercera recta hasta la veleta del campanario de la iglesia de Cuevas de Almanzora; desde aquí, una cuarta recta hasta la veleta de la iglesia de Antas; desde aquí, una quinta recta hasta la veleta de la iglesia de Turre; desde aquí, una sexta recta hasta la veleta de la iglesia de Mójacar; desde aquí, una séptima recta hasta el ángulo NO del edificio denominado Cuarte del Cantal; desde aquí, una octava recta hasta la veleta de la iglesia de Garrucha; desde aquí, una novena recta hasta la veleta de la iglesia de Villaricos, y desde aquí, una décima y última recta hasta la veleta de la ermita de Burjullú, cerrándose así el perímetro del polígono que comprende la superficie solicitada, suspendiéndose el derecho de petición de permisos de investigación o concesión de explotación a que se refiere el artículo 16 de la citada Ley, siempre que las sustancias interesadas sean las que anteriormente se mencionan.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, al Instituto Nacional de Industria, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero, de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y expirará a los dos años de publicada, salvo que antes del vencimiento de este plazo haya sido prorrogada de forma explícita o transformada en reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1958

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES de 31 de enero y 4 de febrero de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 5.146, interpuesto por don Juan Zugaza Ulibarri y otros, contra Orden de este Ministerio dictada en 27 de julio de 1953, relativa a clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Vizcaya, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la excepción de incompetencia de jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta por los Veterinarios don Juan Zugaza Uribarri, don Felipe Bidasolo Aldámiz-Echevafría, don Alejandro Sanz Rodán, don Juan Escobar Elempuru, don Pedro Mendía Zuluaga y don Eloy Aldecoa Goirigozarri contra la Orden del Ministerio de Agricultura de veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, que aprobó la clasificación de Partidos Veterinarios en la provincia de Vizcaya.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 5.374, interpuesto por la Sociedad Anónima Industrial Mercantil Española (S. A. I. M. E.) contra Orden de este Ministerio de 16 de septiembre de 1953, relativa a multa de tres mil pesetas por intrusión en vía pecuaria, del término de Galapagar (Madrid), sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar al presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de la Sociedad Anónima Industrial Mercantil Española contra la Orden del Ministerio de Agricultura de dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Casimiro Vila Nogareda contra la resolución de la Dirección General de Ganadería, que en dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno le impuso tres mil pesetas de multa por usurpación de doce mil metros cuadrados correspondientes al «Cordel de Vallelargo» y descansadero abrevadero del río Guadarrama en término de Galapagar, con obligación de restablecer dicho Cordel a su anchura reglamentaria, dejando libre la superficie del Descansadero y sin perjuicio de que pueda modificarse la clasificación de dicha vía pecuaria, reflejándose en su día por nuevo deslinde y amojonamiento pertinentes.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 31 de enero de 1958, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Arandilla (Burgos).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Arandilla, provincia de Burgos, y

Resultando que a propuesta del servicio de Vías Pecuarias la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación de las del término municipal de Arandilla, provincia de Burgos encomendándose la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Ariosto de Haro Martínez, que redactó el oportuno proyecto de clasificación, con base en los antecedentes que obran en el Archivo del Servicio de Vías Pecua-

rias y planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral.

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias acreditativas de haberse cumplido las formalidades reglamentarias y de no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo legal, acompañándose, además, los informes correspondientes.

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió un ejemplar del proyecto de clasificación, no se ha opuesto reparo alguno.

Resultando que por el Ingeniero Agrónomo Inspector del Servicio de Vías Pecuarías se informa favorablemente el proyecto de clasificación.

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Vistos los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarías, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarías, y que no se ha presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por la Corporación Municipal, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos e Ingeniero Agrónomo Inspector del Servicio de Vías Pecuarías.

Considerando que es favorable a la aprobación del proyecto el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales;

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarías del término municipal de Arandilla, provincia de Burgos, por la que se consideran

Vías pecuarías necesarias

Cañada Real de Merinas.—Primer tramo.—Comprende desde la divisoria con el término de Coruña del Conde hasta el canal de riego. Su anchura es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros).

Tercer tramo.—Comprende desde la entrada en el casco urbano hasta la divisoria con el término de Peñaranda de Duero.

Su anchura es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros), excepto al atravesar el casco urbano, en que la anchura está delimitada por las edificaciones existentes en la actualidad.

Colada denominada Cordel de Valderroquero al Río.—Su anchura es de treinta y tres metros con cincuenta centímetros (33,50 metros).

Colada denominada Cordel de la Gorgonda y Altorredondo. Su anchura es de treinta y tres metros con cincuenta centímetros (33,50 metros).

Colada denominada Cordel de Vellosillo.—Su anchura es de treinta y tres metros con cincuenta centímetros (33,50 metros), excepto en el casco urbano, que la anchura, queda delimitada por las edificaciones existentes.

Vías pecuarías excesivas

Cañada Real de Merinas.—Segundo tramo.—Comprende desde el Canal hasta el puente del río Arandilla. Su anchura actual es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros), y queda reducida a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), resultando un sobrante enajenable de cincuenta y cuatro metros treinta y tres centímetros (54,33 metros).

2.º Las vías pecuarías anteriormente clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se consignan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarías, además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de clasificación posterior.

4.º En el caso de que desarrollos de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a las vías pecuarías que se clasifican, antes de su realización deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación para que pueda acordarse lo procedente.

5.º Proceder una vez firme la clasificación al deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarías a que la misma se contrae, no pudiendo ocuparse la parte declarada excesiva mientras no haya sido adjudicada en forma reglamentaria. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de enero de 1958 por la que se modifica el concurso número 21 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 295) y apartado VI de la norma A) de la Orden por la que se reguló:

El anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo que para el Ayuntamiento de Rincón de Soto (Logroño) se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 12, de 14 de enero de 1958, página 433, columna segunda, queda anulado totalmente.

El anuncio de una vacante de Enlace

en No-Do, dependiente del Ministerio de Información y Turismo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 13, de 15 de enero de 1958, página 461, columna segunda, queda anulado totalmente.

Los anuncios de una vacante de Ordenanza y de otra de Guarda de Noche en No-Do, Madrid, así como el de otra de Ordenanza en la Delegación de No-Do de Barcelona, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 13, de 15 de enero de 1958, página 461, columna segunda, quedan modificados en el sentido de que las expresadas plazas se hallan clasificadas como de tercera clase, «Otros destinos», y no de tercera clase, «Destinos del Estado, Provincia y Municipio», como se consignaba.

El anuncio que de una vacante de Ordenanza en la Oficina de Información del Turismo de Por-Bou (Huesca) se hacía figurar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 13, de 15 de enero de 1958, página 461, columna tercera, queda modificado en el sentido de que la ver-

dadera denominación de la localidad es Port-Bou (Gerona).

Los anuncios de una vacante de Alguacil Voz Pública y otra de Vigilante Nocturno, que para el Ayuntamiento de Rincón de Soto (Logroño) se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 13, de 15 de enero de 1958, página 462, columna primera, quedan modificados en el sentido de que los que puedan ser designados para el desempeño de estas plazas aceptarán el cargo que dentro del Grupo de Subalternos asigne o pueda asignar en cualquier momento la Corporación, sin tener en cuenta la denominación y procedencia de su nombramiento.

El anuncio de cinco vacantes de Vigilantes de Exacciones indirectas que para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 13, de 15 de enero de 1958, página 462, columna primera, queda modificado en el sentido de que el sueldo base anual que a cada una de dichas plazas corresponde es el de

12.500 pesetas y no 10.400 pesetas, como se había consignado.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1958.—Por delegación, Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones restringidas a ingreso en la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el que se señala fecha de actuación de los opositores en el ejercicio oral.

Se convoca a los opositores aprobados en el primer ejercicio de las oposiciones restringidas para la práctica del ejercicio oral, en los días que a continuación se indican:

Día 17 de febrero de 1958: Del número 1 al número 51, inclusive.

Día 18 de febrero de 1958: Del número 52 al número 90, inclusive.

Día 19 de febrero de 1958: Del número 91 al número 149, inclusive.

El ejercicio se realizará en único llamamiento, a las cuatro de la tarde, en la Sección Cuarta de la Audiencia Territorial.

Madrid, 23 de enero de 1958.—El Presidente, Luis Rubio.—El Secretario, Francisco Burguete.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de enero de 1958 por la que se convoca concurso de méritos para proveer la vacante de Auxiliar de Biblioteca y Fichero del Instituto Nacional del Cáncer.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional del Cáncer la plaza de Auxiliar de Bibliotecas y Fichero, dotada con la indemnización anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre.

Este Ministerio, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre españoles de ambos sexos para la provisión de la expresada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria aquellos españoles que carezcan de antecedentes penales, disfruten de aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y tenga conocimientos indispensables de los idiomas inglés y francés, así como en el manejo de bibliotecas y reúnan méritos suficientes para optar a la vacante anunciada, estimándose como méritos:

a) Destinos desempeñados en Organismos oficiales en relación con la naturaleza de la vacante.

b) Trabajos, publicaciones, etc., acerca de la actividad propia del cargo.

c) Cuantos a juicio del aspirante puedan contribuir a la calificación del concurso.

2.ª Los aspirantes dispondrán del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro General de ese Centro directivo (plaza de España, Madrid), consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su naturaleza, domicilio y la manifestación de cumplir las condiciones establecidas en la primera norma de esta convocatoria, así como la de haber cumplido, para las aspirantes del sexo femenino, el Servicio Social o, en su caso, estar exenta del mismo, acompañando recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación de esa Dirección General la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de concurso y los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados por el concursante.

3.ª Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser recurrida durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista de aspirantes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que, en su caso, sería resuelta lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria, con arreglo a los preceptos del Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 del mismo mes).

4.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso estará integrado por el Director del Instituto Nacional del Cáncer, como Presidente, y dos Médicos del mismo, designados al efecto, como Vocales. Dicho Tribunal queda facultado para poder someter a los aspirantes a una prueba de suficiencia y aptitud en relación con el conocimiento de los idiomas inglés y francés, así como del manejo de bibliotecas. Una vez hecha la correspondiente calificación y valorados los méritos aportados por los concursantes admitidos, dicho Tribunal elevará la correspondiente propuesta de nombramiento para la vacante concursada y que por motivo alguno podrá dejar de ser unipersonal.

5.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

6.ª El concursante propuesto por el Tribunal aportará ante esa Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presente la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el

Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de quien, habiendo demostrado ante el mismo la suficiencia necesaria, pudiera asimismo desempeñar la vacante, como consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1958.—Por delegación, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

ORDEN de 20 de enero de 1958 por la que se convoca concurso de méritos para proveer vacantes existentes en el apartado B) de la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las plazas siguientes: Tres Jefes de Servicios de la Escuela Nacional de Sanidad, cinco Ayudantes de Servicios de la Escuela Nacional de Sanidad, un Jefe clínico del Hospital del Rey, un Médico de Laboratorio del Hospital del Rey, un Médico adscrito al Hospital del Rey y un Ayudante de la Dirección del Hospital del Rey, para el Servicio de Radiología, clasificadas en el apartado B) de aquella plantilla y, por tanto, todas ellas de marcada especialización.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento de Personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951; oído el parecer del Consejo Nacional de Sanidad y en armonía con lo propuesto por V. I., ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para la provisión de las mencionadas vacantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), acompañadas de los justificantes de los méritos a que hacen referencia los artículos del Reglamento de Personal de esa Dirección General antes aludidos.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1958.—Por delegación, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 2 de enero de 1958 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Médico auxiliar residente del Orfanato Nacional de El Pardo, otra de Médico supernumerario residente del Hospital del Rey, de Toledo, y otra de Médico residente del Orfanato Nacional «Agustina de Aragón», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En la actualidad se encuentran vacantes una plaza de Médico auxiliar residente del Orfanato Nacional de El Pardo, dotada con el sueldo anual de 15.720 pesetas; otra de Médico supernumerario residente del Hospital del Rey, de Toledo, con la gratificación anual de 11.400 pesetas, y otra de Médico residente del Orfanato Nacional «Agustina de Aragón», de Zaragoza, con la gratificación anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias cada una de ellas, por lo cual,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposición para cubrir las indicadas plazas, con arreglo a las normas que por ese Centro directivo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia.

Por Orden de 2 de los corrientes ha sido convocada oposición para cubrir una plaza de Médico auxiliar residente del Orfanato Nacional de El Pardo, dotada con el sueldo anual de 15.720 pesetas; otra de Médico supernumerario residente del Hospital del Rey, de Toledo, con la gratificación anual de 11.400 pesetas, y otra de Médico residente del Orfanato Nacional «Agustina de Aragón», de Zaragoza, con la gratificación anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias cada una de ellas, la cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia General, de 27 de mayo de 1949; Decreto de 9 de octubre de 1957, Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las normas que a continuación se expresan:

1.ª El número de plazas a cubrir es el de tres, y serán provistas por el orden y en la forma que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

2.ª Para tomar parte en la oposición se requiere:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta moral y adhesión al Régimen.
- Haber cumplido los opositores femeninos el Servicio Social.

3.ª El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estas normas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

4.ª Las instancias se presentarán en el local de esta Dirección General, exclusivamente a las horas de oficina, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Beneficencia, en unión de 150 pesetas por gastos de oposición, y acompañadas de una relación de méritos y servicios. Los opositores harán constar en su instancia expresa y detalladamente que reúnen el

día que finaliza el plazo de presentación de instancias todos los requisitos expresados en la norma 2.ª para tomar parte en la oposición. Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales serán remitidas por correo certificado a cuenta del interesado.

5.ª El Tribunal calificador de la oposición, y cuyo nombramiento será de Orden ministerial, estará constituido en la forma que determina el Decreto de 9 de octubre de 1951.

6.ª La oposición constará de dos ejercicios.

El primero consistirá en la contestación por escrito a dos temas sacados a la suerte, iguales para todos los opositores, de un cuestionario que contendrá de 60 a 100 temas. Este ejercicio es eliminatorio.

El segundo ejercicio consistirá en una actuación práctica en la forma que determine el Tribunal.

7.ª La oposición dará comienzo dentro de un plazo comprendido entre los tres meses como mínimo y los ocho meses como máximo, contados a partir de la fecha de la publicación de estas normas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

8.ª Los opositores que resulten aprobados presentarán en esta Dirección General, en el plazo de treinta días hábiles, desde la fecha de la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal, los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera del territorio que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
- Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o testimonio notarial del mismo.
- Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía y de adhesión al Movimiento Nacional expedida por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

e) Los opositores femeninos, certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer, o de la exención, en su caso.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1958. El Director general, Antonio María de Oriol.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

* * *

ORDEN de 22 de enero de 1958 por la que se rectifica la de 30 de diciembre de 1957, que publicaba relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico

Excmo. Sr.: Por haberse padecido error de transcripción en la relación de aprobados para ingreso en la Academia Espe-

cial de Policía Armada y de Tráfico, publicada por Orden de este Ministerio de 30 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 12), se rectifica la misma en el sentido que se expresa:

Donde dice: 32, Vicente Blañas Otero; debe decir: 32, Vicente Brañas Otero.

Donde dice: 77, Rafael Castillo Cuadrado; debe decir: 77, Vicente Castilla Cuadrado.

Donde dice: 165, Fernando Moy Rivas; debe decir: 165, Fernando Moya Rivas.

Donde dice: 182, Fulgencio Berracosó Sánchez; debe decir: 182, Fulgencio Berracosó Sánchez.

Donde dice: 188, Eduardo Abad Maceiras; debe decir: 188, Eduardo Abad Meceiras.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Almería por el que se convoca concurso para cubrir dos plazas de Capataces Celadores vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 31 de octubre del año actual, para celebrar concurso, a fin de proveer las dos vacantes eventualmente existentes de Capataces Celadores en la plantilla de esta provincia, se anuncia por el presente para que, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo segundo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo, Ley de 17 de julio de 1947 y Decreto de 31 de marzo de 1944, se pueda por los Capataces en cualquiera de sus clases que lo deseen, y pertenezcan a la plantilla de esta provincia, solicitar examen mediante instancia dirigida a esta Jefatura, en un plazo no prorrogable de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A dicha instancia deberá acompañarse las documentaciones correspondientes que acrediten las circunstancias de años de práctica y buenos servicios, edad y demás condiciones señaladas en los apartados a), b) y c) del artículo quinto del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros. Asimismo habrán de acreditarse, en su caso, las circunstancias de ex combatiente, ex cautivo o de familia numerosa.

Los conocimientos que han de exigirse a los aspirantes son todos los que se determinan y relacionan en los apartados del d) al q) del artículo quinto del antes citado Reglamento Orgánico.

Una vez que sean clasificados los documentos presentados, y a su vista, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la re-

lación de los concursantes que reúnan las condiciones exigidas, y se fijará dentro del plazo ordenado el día, hora y lugar para los exámenes.

Almería, 18 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe.

356.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Celadora vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

A fin de proveer una vacante de Celadora en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, dotada con el sueldo anual de nueve mil pesetas, más dos mensualidades extraordinarias o la gratificación también anual de siete mil seiscientos ochenta pesetas, consignada en el capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto único, subconcepto octavo, del presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza.

La realización del citado concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 20 pesetas por formación de expediente.

2.ª Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de veintiún años, que no se encuentren incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos.

Asimismo deben carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o la exención del mismo.

3.ª Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Los ejercicios consistirán en las pruebas que el Tribunal estime convenientes, acreditativas de:

a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la aritmética.

b) Aquellas que acrediten los conocimientos teóricos y prácticos inherentes a la función del cargo.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento lista de aspirantes admitidos y excluidos para su oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

6.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Centro propondrá a esta Subsecretaria dos Profesores del mismo, que, juntamente con un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, que actuará de Secretario, constituirán el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición.

7.ª El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

8.ª Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

9.ª La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo antes señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien, por su puntuación, haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

10. En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo de 1957, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 siguiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1958.—E: Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se divide en tercios el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones.

En cumplimiento de la letra C) del artículo 31 del Decreto de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto siguiente) sobre oposiciones a cátedras de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la división en tercios del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, referido a su situación en 1 de enero del presente año.

Primer tercio: Comienza con el número 1 del Escalafón, don Rafael Arévalo Capilla, y termina con el número 84, don José Millaruelo Cleméntez.

Segundo tercio: Empieza con el número 85, don Manuel Domínguez Álvarez, y finaliza con el número 168, don Francisco de A. Palá Berdejo.

Tercer tercio: Comienza con el número 169, doña Pilar Jaralaz Franco, y termina con el número 25, don José Luis Guínout Bellés.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

* * *

ORDEN de 7 de enero de 1958 por la que se anuncian a concurso de traslado cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse mediante concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura indicada, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio), modificado por el de 10 de agosto de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de octubre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Salamanca «Fray Luis de León», Tarragona y Valencia «San Vicente Ferrer».

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, los supernumerarios y los excedentes, éstos en las condiciones que señala el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto).

3.º Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta los méritos y preferencias que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17).

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El día de la publicación será computado como primer día del plazo, si fuera hábil. Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944

(BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

En las instancias los aspirantes habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

5.º Los expedientes serán informados por el Consejo Nacional de Educación conforme a lo dispuesto en el artículo 22, número cuarto, de la Ley de 15 de julio de 1952, orgánica de dicho Consejo.

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media el informe del Consejo Nacional de Educación, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido considerados en dicho informe con mayores méritos para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar, además, la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31). Los excedentes deberán presentar dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto).

7.º La presente convocatoria será hecha pública en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ANUNCIO de la Sección Central de Personal por el que se hace pública la relación de opositores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Preparador del Instituto Español de Entomología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 13 de mayo de 1957, se hace constar que para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden de 24 de octubre último, para la provisión de una plaza de Preparador, vacante en el Instituto Español de Entomología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se hace constar que han sido admitidos los señores siguientes:

Don Manuel Sánchez Venero.
Don Antonio Varea Cortés.
Doña María Zarzo Segalerva.
Don Ezequiel Carreira Alvarez.

Madrid, 9 de enero de 1958.—El Jefe de la Sección, R. García-Condé.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos y no admitidos a las oposiciones a Inspectores municipales Veterinarios.

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó aprobar la lista de los opositores admitidos a las oposiciones a Inspectores municipales Veterinarios, así como la lista de los que han sido eliminados.

Dichas listas se exponen al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de reclamaciones, por quienes se consideren perjudicados.

Asimismo se hace constar que, por acuerdo plenario de esta Corporación de 11 de julio de 1957, se elevó el sueldo anual de estas plazas a 22.000 pesetas.

Zaragoza, 16 de enero de 1958.—El Alcalde Presidente (ilegible).—Por acuerdo de su excelencia, el Secretario general.

Lista de aspirantes admitidos a las oposiciones a Inspectores municipales Veterinarios

Núm.	Nombre y apellidos
1	D. José Antonio Alvarez Morán.
2	D. Francisco Javier Areso Cortadi.
3	D. Alberto Ballesteros Oñate (dos turnos).
4	D. Antonio Barraguer Reboll.
5	D. Francisco Bayo López.
6	D. Juan Pablo Benítez Alonso.
7	D. Alejandro Bordoñaba Naval (dos turnos).
8	D. Jesús Buil Palacio (dos turnos).
9	D. Manuel Buñuel Mir (dos turnos).
10	D. Daniel Burillo Ibañez.
11	D. Carlos Cagigas Echarri.
12	D. Miguel Camps Cardiel.
13	D. José Candel Quilez.
14	D. Ramiro Carboné Barrao.
15	D. Librado Carrasco Carrillo.
16	D. Juan Contreras Villanueva.
17	D. Francisco Dominguez García (dos turnos).
18	D. Lucas Dominguez Gómez.
19	D. Leopoldo Duclox Ruiz.
20	D. Antonio Forés Vita (dos turnos).
21	D. Santiago Gabriel Almenara.
22	D. Nicolás A. García Arilla.
23	D. Teófilo García Llorente.
24	D. Valentín García Marco (dos turnos).
25	D. Marcelino Carray Marco (dos turnos).
26	D. Angel Gayubar Andréu.
27	D. Pedro Gómez Royo.
28	D. Lorenzo González Pascual.
29	D. Abel César González Camarero.
30	D. Tirso Gracia Bardagi.
31	D. Santiago Hernández González.
32	D. Fernando Herranz Anchueta.
33	D. Sebastián Juan Pérez.
34	D. Saturnino David Herrero Conesa.
35	D. José Leboireiro Dobarro.

Núm.	Nombre y apellidos
36	D. Enrique Lerma Ortiz.
37	D. Vitalino Llamazares Sánchez.
38	D. Vicente Mainar García (dos turnos).
39	D. Salvador Manéu Soriano.
40	D. Daniel Marcos Aguilar.
41	D. Rafael Martínez Coca.
42	D. Baldomero César Martínez Corte.
43	D. Pablo Martínez Olmedo (dos turnos).
44	D. Jesús Mateo Rujula.
45	D. Teodoro Merino González.
46	D. Máximo Alberto de Miguel.
47	D. Abdón Manuel Muñoz Marín.
48	D. Anastasio Muñoz Muñoz.
49	D. Guillermo Mur Arán.
50	D. José Nus Castellarnau.
51	D. Victor Ojeda Sahagún.
52	D. Victor Manuel Oroz Anido.
53	D. Fernando Palemo Navarro.
54	D. Francisco Peiró Lloret (dos turnos).
55	D. Mariano Pérez Gracia (dos turnos).
56	D. Jesús Pérez Laviña.
57	D. José María Pérez y Pérez.
58	D. José Antonio Quel Valverde.
59	D. Santiago Ramos Gil (dos turnos).
60	D. Félix Antonio Recaséns Pérez.
61	D. Eduardo Respaldiza Cardenosa.
62	D. Elena Respaldiza Cardenosa.
63	D. Lucio Salas Fuente.
64	D. Fernando Sánchez Oliván.
65	D. Felipe Sancho Gonzalvo.
66	D. Alejandro José Sastre Sisques.
67	D. Arturo Soguero Blasco.
68	D. Antonio Ucar Angulo.
69	D. Manuel Vicente Guillén.
70	D. José Luis Vidal Huete.
71	D. Joaquín Yus Serrano.

Lista de aspirantes no admitidos a las oposiciones de Inspectores municipales Veterinarios

Núm.	Nombre y apellidos
1	D. Teófilo Albarrán Pérez (renuncia).
2	D. Laureano Cebrían Guillén (por no completar antecedentes).
3	D. Alfredo Collados Vicente (por no completar antecedentes).
4	D. Carlos Compairé Fernández (por no completar antecedentes).
5	D. Manuel Diez Ordás (renuncia).
6	D. José María García Fuente (por no completar antecedentes).
7	D. Pedro Gómez Gómez (eliminado por exceder de edad).
8	D. Julio Maza Cajal (por no completar antecedentes).
9	D. Tomás Pérez Campillo (por no completar antecedentes).
10	D. Manuel Portilla Fernández (por no completar antecedentes).
11	D. Antonio Ramón Vera (renuncia).
342.	

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 28 de enero de 1958 por la que se amplía el plazo de admisión de instancias para el concurso de cinco plazas de Becarios.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, se amplía en treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, el plazo de admisión de instancias para el concurso de Becarios del citado Instituto, publicado el 16-12-57 en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, número 313, ampliándose también las condiciones que han de reunir los candidatos, en el sentido de que habrán de tener la aptitud física necesaria para las campañas oceanográficas y que para los alumnos libres no rige la limitación de edad de treinta años. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1958.

ABARZUZA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Oceanografía.—Sres ...

Ayudantías Militares

M A R I N

Don Saturnino Sánchez Ralo, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor del expediente de salvamento del pesquero «Iris», folio 908 de la matrícula de San Sebastián, por el de igual clase «Tiburón», folio 1501 de la tercera lista de Marín.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente por salvamento del pesquero «Iris», folio 908 de la tercera lista de San Sebastián, por el de igual clase «Tiburón», folio 1501 de la tercera lista de Marín, hecho que tuvo lugar el día 26 de enero último a la altura de La Poba (Portugal).

Con arreglo a lo que dispone el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se concede un plazo de treinta días para que los interesados puedan alegar por sí personalmente o por escrito cuanto crean conveniente a la defensa de sus intereses. Marín, 3 de febrero de 1958.—Saturnino Sánchez.
554.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 59.221, a favor de don Miguel Martínez Chumillas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 4 de febrero de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.
1.187.

* * *

Delegaciones

BARCELONA

Intervención

De los antecedentes existentes en estas oficinas y de las actuaciones a esos fines por las mismas iniciadas, resulta comprobado que por los interesados ni causahabientes, en los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos comprendidos en la siguiente relación, con expresión de la fecha, número del diario de entrada, del registro de inscripción, explicación y cantidades, no se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se declaran bienes abandonados e incurso en prescripción y, por tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, y por si algún interesado pudiera alegar y justificar en forma no haber lugar a la prescripción de dominio aludida, bien por haber reclamado oportunamente su devolución, haber practicado gestión para su renovación o cobro de intereses, se les notifica la declaración de abandono aludida por medio de este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público, si en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a esta publicación, no se justifica su deseo de seguir en propiedad de los depósitos.

7-1.—18.—23631.—Ricardo Recio.—17,79 pesetas.
8-1.—28.—23637.—Juan Balaguer.—Pesetas 83,16.
13-1.—51.—23649.—Luis Izquierdo.—pesetas 155,76.
17-1.—92.—23674.—Rafael Clavería Llovet.—600 pesetas.
21-1.—118.—23692.—Arnús Gari, S. A.—5 pesetas.
21-1.—119.—23693.—Arnús Gari, S. A.—10 pesetas.
24-1.—141.—23710.—Joaquín Costa Gomis.—18 pesetas.
24-1.—153.—23721.—Nogués y Hermanos. 300 pesetas.
24-1.—154.—23722.—Pedro Pahisa Nogués.—21,34 pesetas.
27-1.—169.—23732.—Carbones de Berga, Sociedad Anónima.—500 pesetas.
27-1.—173.—23735.—Lidia Vallés y Figueras.—282,66 pesetas.
27-1.—174.—23736.—Antonio René Sañfeliu.—150 pesetas.
28-1.—178.—23740.—Valentín Domenech. 420 pesetas.
29-1.—189.—23747.—Domingo Colomer.—9,90 pesetas.
9-2.—229.—23769.—Andrés Ferrer y Poca. 148 pesetas.
13-2.—250.—23778.—Joaquín Villalonga. 98,93 pesetas.
14-2.—257.—23781.—Depositario Pagador. 10,62 pesetas.

14-2.—258.—23782.—Depositario Pagador. 12 pesetas.
14-2.—261.—23785.—Depositario Pagador. 17 pesetas.
14-2.—262.—23786.—Depositario Pagador. 15,90 pesetas.
14-2.—264.—23788.—Depositario Pagador. 15,91 pesetas.
14-2.—265.—23789.—Depositario Pagador. 7,80 pesetas.
14-2.—267.—23791.—Depositario Pagador. 25,20 pesetas.
14-2.—269.—23793.—Depositario Pagador. 10,60 pesetas.
14-2.—281.—23805.—Depositario Pagador. 12,40 pesetas.
14-2.—284.—23808.—Depositario Pagador. 24,15 pesetas.
14-2.—286.—23810.—Depositario Pagador. 3 pesetas.
14-2.—290.—23814.—Depositario Pagador. 5,21 pesetas.
14-2.—292.—23816.—Depositario Pagador. 17 pesetas.
14-2.—294.—23818.—Depositario Pagador. 13,54 pesetas.
14-2.—295.—23819.—Depositario Pagador. 7,83 pesetas.
14-2.—296.—23820.—Depositario Pagador. 8,85 pesetas.
14-2.—299.—23823.—Depositario Pagador. 32,36 pesetas.
14-2.—301.—23825.—Depositario Pagador. 5,19 pesetas.
15-2.—302.—23826.—Depositario Pagador. 40,95 pesetas.
15-2.—305.—23829.—Depositario Pagador. 12,75 pesetas.
15-2.—306.—23830.—Depositario Pagador. 17 pesetas.
15-2.—307.—23831.—Depositario Pagador. 72 pesetas.
15-2.—310.—23834.—Depositario Pagador. 17 pesetas.
15-2.—321.—23844.—Sedó, en Comanoya. 472,04 pesetas.
16-2.—333.—23851.—Pablo Mulla Ramoneda.—20 pesetas.
21-2.—363.—23868.—Luis Durán.—15 pesetas.
21-2.—365.—23870.—Pedro M. Calmet.—100 pesetas.
23-2.—370.—23871.—Manuel Comas Thos. 360 pesetas.
24-2.—372.—23873.—Energía Eléctrica Cataluña, S. A.—1,84 pesetas.
4-3.—404.—23887.—Silverio Valls.—Pesetas 266.
6-3.—414.—23891.—Energía Eléctrica Cataluña, S. A.—10,84 pesetas.
11-3.—454.—23912.—Santiago Sansalvador.—100,80 pesetas.
18-3.—484.—23925.—Ayuntamiento de Vich.—2,25 pesetas.
21-3.—496.—23933.—Depositario de Hacienda.—10,72 pesetas.
21-3.—497.—23934.—Depositario de Hacienda.—12 pesetas.
21-3.—500.—23937.—Depositario de Hacienda.—7 pesetas.
21-3.—501.—23938.—Depositario de Hacienda.—10 pesetas.
21-3.—502.—23939.—Depositario de Hacienda.—15,90 pesetas.
21-3.—504.—23941.—Depositario de Hacienda.—15,91 pesetas.
21-3.—505.—23942.—Depositario de Hacienda.—7,80 pesetas.
21-3.—507.—23944.—Depositario de Hacienda.—25,20 pesetas.
21-3.—511.—23948.—Depositario de Hacienda.—49 pesetas.
21-3.—522.—23959.—Depositario de Hacienda.—12,40 pesetas.
21-3.—525.—23962.—Depositario de Hacienda.—24,15 pesetas.

21-3.—527.—23964.—Depositario de Hacienda.—3 pesetas.
 21-3.—529.—23966.—Depositario Pagador. 5,21 pesetas.
 21-3.—531.—23968.—Depositario Pagador. 17 pesetas.
 21-3.—533.—23970.—Depositario Pagador. 13,54 pesetas.
 21-3.—534.—23971.—Depositario Pagador. 7,83 pesetas.
 21-3.—535.—23992.—Depositario Pagador. 8,85 pesetas.
 21-3.—538.—23975.—Depositario Pagador. 32,36 pesetas.
 21-3.—540.—23977.—Depositario Pagador. 5,19 pesetas.
 21-3.—541.—23978.—Depositario Pagador. 40,95 pesetas.
 21-3.—543.—23980.—Depositario Pagador. 12,75 pesetas.
 21-3.—544.—23981.—Depositario Pagador. 17 pesetas.
 21-3.—545.—23982.—Depositario Pagador. 72 pesetas.
 21-3.—548.—23985.—Depositario Pagador. 17 pesetas.
 23-3.—561.—23993.—Luis Miguel y Marti.—97,10 pesetas.
 27-3.—584.—23999.—Mariano Batllés.—180,50 pesetas.
 3-4.—610.—24006.—Ramón Artigas y Francisco Fábregas.—169,76 pesetas.
 3-4.—611.—24007.—Dolores Marcer Oliver.—20,79 pesetas.
 7-4.—635.—24023.—Amellano Alvarez.—500 pesetas.
 8-4.—651.—24036.—Mariano de Foronda. 432,40 pesetas.
 11-4.—669.—24046.—Luis de Llanes y de Emilio.—120 pesetas.
 16-4.—710.—24064.—Ignacio Torra.—pesetas 22,50.
 16-4.—714.—24065.—Agustín Bisbal Padró.—102 pesetas.
 18-4.—726.—24076.—José Berdaguer Salat.—20,18 pesetas.
 27-4.—764.—24099.—Mariano Galobardes de la Torre.—173,10 pesetas.
 27-4.—765.—24100.—Mariano Galobardes de la Torre.—123,33 pesetas.
 27-4.—767.—24102.—Mariano Galobardes de la Torre.—342 pesetas.
 28-4.—769.—24104.—Depositario de Hacienda.—36,90 pesetas.
 28-4.—771.—24106.—Depositario de Hacienda.—10,62 pesetas.
 28-4.—772.—24107.—Depositario de Hacienda.—12 pesetas.
 28-4.—774.—24109.—Depositario de Hacienda.—17 pesetas.
 28-4.—775.—24110.—Depositario de Hacienda.—10 pesetas.
 28-4.—776.—24111.—Depositario de Hacienda.—15,90 pesetas.
 28-4.—779.—24114.—Depositario de Hacienda.—15,91 pesetas.
 28-4.—780.—24115.—Depositario de Hacienda.—7,80 pesetas.
 28-4.—782.—24117.—Depositario de Hacienda.—25,20 pesetas.
 28-4.—796.—24131.—Depositario de Hacienda.—12,40 pesetas.
 28-4.—799.—24234.—Depositario de Hacienda.—24,15 pesetas.
 28-4.—801.—24136.—Depositario de Hacienda.—3 pesetas.
 28-4.—803.—24138.—Depositario de Hacienda.—5,21 pesetas.
 28-4.—805.—24140.—Depositario de Hacienda.—17 pesetas.
 28-4.—807.—24142.—Depositario de Hacienda.—13,54 pesetas.
 28-4.—808.—24143.—Depositario de Hacienda.—7,83.
 28-4.—809.—24144.—Depositario de Hacienda.—8,85 pesetas.
 28-4.—812.—24147.—Depositario de Hacienda.—32,33 pesetas.
 28-4.—814.—24149.—Depositario de Hacienda.—5,19 pesetas.
 28-4.—815.—24150.—Depositario de Hacienda.—40,95 pesetas.
 28-4.—817.—24152.—Depositario de Hacienda.—17 pesetas.

28-4.—818.—24153.—Depositario de Hacienda.—72 pesetas.
 28-4.—821.—24156.—Depositario de Hacienda.—17 pesetas.
 28-4.—823.—24158.—Depositario de Hacienda.—12,75 pesetas.
 28-4.—828.—24160.—Depositario de Hacienda.—125,37 pesetas.
 1-5.—864.—24166.—Manuel Giral Cassa. 7,28 pesetas.
 4-5.—870.—24170.—Estanislao Magre y Trilla.—42,26 pesetas.
 5-5.—876.—24172.—Forcada y Pugert.—247,08 pesetas.
 6-5.—883.—24173.—Cajero Batallón de Cazadores número 8.—39,58 pesetas.
 6-5.—884.—24174.—Cajero Batallón de Cazadores número 8.—206 pesetas.
 6-5.—885.—24175.—Cajero Batallón de Cazadores número 8.—71,24 pesetas.
 6-6.—886.—24176.—Luis Izquierdo.—Pesetas 16,9.
 11-5.—910.—24184.—Rosa Capellades Trens.—24,36 pesetas.
 13-5.—941.—24190.—Agustín Cubas Villanueva.—77,86 pesetas.
 14-5.—963.—24204.—José Vallanera.—Pesetas 26,40.
 19-5.—982.—24212.—Eugenio Sarmiento y Torras.—350 pesetas.
 19-5.—984.—24214.—Antonio Arpiazu.—249,60 pesetas.
 20-5.—987.—24217.—Restituto González. 362,40 pesetas.
 19-5.—988.—24218.—Restituto González. 16,30 pesetas.
 23-5.—999.—24220.—Juan Gallarda.—Pesetas 1,11.
 23-5.—1812.—24222.—Ignacio Torra.—Pesetas 286,35.
 23-5.—1013.—24223.—Ignacio Torra.—Pesetas 400.
 23-5.—1018.—24224.—José Vidal Fernández.—95 pesetas.
 23-5.—1019.—24225.—José Vidal Fernández.—270 pesetas.
 23-5.—1020.—24226.—José Vidal Fernández.—298,03.
 23-5.—1021.—24227.—José Vidal Fernández.—117,40 pesetas.
 23-5.—1022.—24228.—Antonio Lafont Ruiz.—243,50 pesetas.
 26-5.—1038.—24233.—José Covián.—Pesetas 250.
 28-5.—1054.—24243.—Depositario de Hacienda.—10,72 pesetas.
 28-5.—1055.—24244.—Depositario de Hacienda.—12 pesetas.
 28-5.—1056.—24245.—Depositario de Hacienda.—15,90.
 28-5.—1060.—24249.—Depositario de Hacienda.—15,91 pesetas.
 28-5.—1061.—24250.—Depositario de Hacienda.—7,80 pesetas.
 28-5.—1063.—24252.—Depositario de Hacienda.—25,20 pesetas.
 28-5.—1074.—24263.—Depositario de Hacienda.—12,40 pesetas.
 28-5.—1076.—24265.—Depositario de Hacienda.—16,52 pesetas.
 28-5.—1077.—24266.—Depositario de Hacienda.—24,15 pesetas.
 28-5.—1079.—24268.—Depositario de Hacienda.—3 pesetas.
 28-5.—1081.—24270.—Depositario de Hacienda.—5,21 pesetas.
 28-5.—1083.—24272.—Depositario de Hacienda.—17 pesetas.
 28-5.—1085.—24274.—Depositario de Hacienda.—13,54.
 28-5.—1086.—24275.—Depositario de Hacienda.—7,85 pesetas.
 28-5.—1087.—24276.—Depositario de Hacienda.—8,85 pesetas.
 28-5.—1089.—24278.—Depositario de Hacienda.—32,36 pesetas.
 28-5.—1091.—24280.—Depositario de Hacienda.—40,95 pesetas.
 28-5.—1093.—24282.—Depositario de Hacienda.—12,75 pesetas.
 28-5.—1094.—24283.—Depositario de Hacienda.—17 pesetas.
 28-5.—1095.—24284.—Depositario de Hacienda.—72 pesetas.

28-5.—1098.—24287.—Depositario de Hacienda.—17 pesetas.
 28-5.—1101.—24290.—Depositario de Hacienda.—17 pesetas.
 28-5.—1102.—24291.—Depositario de Hacienda.—10 pesetas.
 28-5.—1105.—24294.—Depositario de Hacienda.—5,19 pesetas.
 4-6.—1139.—24310.—Pedro García y Gónzora.—2,13 pesetas.
 4-6.—1141.—24312.—Pedro García y Gónzora.—14,40 pesetas.
 5-6.—1145.—24314.—Adolfo Bermejo Polo.—118,74 pesetas.
 6-6.—1152.—24318.—Silverio Valle.—Pesetas 108,40.
 9-6.—1167.—24326.—Luis Miguel.—87,40 pesetas.
 12-6.—1191.—24341.—José María Florensa.—510 pesetas.
 15-6.—1198.—24345.—Julio Morato Aixela.—263,05 pesetas.
 16-6.—1203.—24350.—Adolfo Varela Toca.—1.069,15 pesetas.
 16-6.—1204.—24351.—Adolfo Varela Toca.—1.251 pesetas.
 16-6.—1205.—24352.—Adolfo Varela Toca.—100 pesetas.
 17-6.—1209.—24356.—Restituto González. 176,70 pesetas.
 19-6.—1223.—24363.—Cía. Barcelonesa de Electricidad.—9,15 pesetas.
 19-6.—1226.—24366.—José Vidal Fernández.—155 pesetas.
 19-6.—1227.—24367.—José Vidal Fernández.—674,50 pesetas.
 23-6.—1242.—24371.—Depositario Pagador.—0,25 pesetas.
 23-6.—1245.—24374.—Depositario Pagador.—10,63 pesetas.
 23-6.—1246.—24375.—Depositario Pagador.—12 pesetas.
 23-6.—1247.—24376.—Depositario Pagador.—4,54 pesetas.
 23-6.—1251.—24380.—Depositario Pagador.—15,91 pesetas.
 23-6.—1252.—24381.—Depositario Pagador.—7,80 pesetas.
 23-6.—1253.—24382.—Depositario Pagador.—25,20 pesetas.
 23-6.—1264.—24393.—Depositario Pagador.—12,40 pesetas.
 23-6.—1266.—24395.—Depositario Pagador.—16,52 pesetas.
 23-6.—1267.—24396.—Depositario Pagador.—24,15 pesetas.
 23-6.—1269.—24398.—Depositario Pagador.—3 pesetas.
 23-6.—1271.—24400.—Depositario Pagador.—5,21 pesetas.
 23-6.—1273.—24402.—Depositario Pagador.—17 pesetas.
 23-6.—1275.—24404.—Depositario Pagador.—13,54 pesetas.
 23-6.—1276.—24405.—Depositario Pagador.—7,83 pesetas.
 23-6.—1277.—24406.—Depositario Pagador.—8,85 pesetas.
 23-6.—1279.—24408.—Depositario Pagador.—32,36 pesetas.
 23-6.—1281.—24410.—Depositario Pagador.—5,19 pesetas.
 23-6.—1282.—24411.—Depositario Pagador.—5,19 pesetas.
 23-6.—1282.—24411.—Depositario Pagador.—40,95 pesetas.
 23-6.—1284.—24413.—Depositario Pagador.—12,75 pesetas.
 23-6.—1285.—24414.—Depositario Pagador.—17 pesetas.
 23-6.—1286.—24415.—Depositario Pagador.—72 pesetas.
 23-6.—1289.—24418.—Depositario Pagador.—17 pesetas.
 23-6.—1292.—24421.—Depositario Pagador.—17 pesetas.
 23-6.—1293.—24422.—Depositario Pagador.—10 pesetas.
 23-6.—1298.—24427.—Depositario Pagador.—4,69 pesetas.
 23-6.—1299.—24428.—Depositario Pagador.—66 pesetas.
 23-6.—1300.—24429.—Depositario Pagador.—50,35 pesetas.

23-6.—1301.—24430.—Depositario Paga-
dor.—110 pesetas.
23-6.—1302.—24431.—Depositario Paga-
dor.—12,01 pesetas.
23-6.—1303.—24432.—Depositario Paga-
dor.—621,06 pesetas.
23-6.—1304.—24433.—Depositario Paga-
dor.—200 pesetas.
23-6.—1306.—24435.—Tomás Ribes.—Pe-
setas 45,97.
26-6.—1319.—24440.—Gregorio Salinas.—
465 pesetas.
26-6.—1320.—24441.—Gregorio Salinas.—
1.532,18 pesetas.
26-6.—1321.—24442.—Manuel Bonafos.—
88 pesetas.
26-6.—1322.—24443.—Manuel Bonafos.—
63,38 pesetas.
26-6.—1323.—24444.—Manuel Bonafos.—
35,62 pesetas.
26-6.—1324.—24445.—Manuel Bonafos.—
83,18 pesetas.
26-6.—1325.—24446.—Manuel Bonafos.—
142,48 pesetas.
3-7.—1355.—24454.—Mariano Boada.—Pe-
setas 436,36.
4-7.—1380.—24456.—José Pastor López.—
579,43 pesetas.
4-7.—1392.—24459.—Juan Parellada.—Pe-
setas 21,96.
7-7.—1405.—24465.—Jaime Ríos.—90,18
pesetas.
11-7.—1428.—24470.—Miguel Bergés y Fer-
rер.—19,85 pesetas.
14-7.—1442.—24477.—Francisco Calderas.
30,40 pesetas.
14-7.—1448.—24480.—Jaime Rius.—Pese-
tas 518.
16-7.—1462.—24484.—Manuel Saladrigas.
45 pesetas.
17-7.—1470.—24489.—Luis Durán.—Pese-
tas 1.000.
18-7.—1471.—24492.—Andrés Samarach.
60 pesetas.
18-7.—1476.—24493.—Jaime Torne Ervert.
60 pesetas.
22-7.—1484.—24496.—Enrique Ares.—Pe-
setas 144,03.
23-7.—1495.—24501.—Francisco Roig Ri-
gal.—21,89 peseta.
23-7.—1496.—24502.—Depositario de Ha-
cienda.—23,22 pesetas.
29-7.—1513.—24512.—Depositario de Ha-
cienda.—10,62 pesetas.
29-7.—1514.—24513.—Depositario de Ha-
cienda.—12 pesetas.
29-7.—1525.—24524.—Depositario de Ha-
cienda.—12,40.
29-7.—1527.—24526.—Depositario de Ha-
cienda.—24,15 pesetas.
29-7.—1529.—24528.—Depositario de Ha-
cienda.—3 pesetas.
29-7.—1531.—24530.—Depositario de Ha-
cienda.—521 pesetas.
29-7.—1533.—24532.—Depositario de Ha-
cienda.—17 pesetas.
29-7.—1535.—24534.—Depositario de Ha-
cienda.—13,54 pesetas.
29-7.—1536.—24535.—Depositario de Ha-
cienda.—7,83 pesetas.
29-7.—1537.—24536.—Depositario de Ha-
cienda.—8,85 pesetas.
29-7.—1539.—24538.—Depositario de Ha-
cienda.—32,36 pesetas.
29-7.—1541.—24540.—Depositario de Ha-
cienda.—5,19 pesetas.
29-7.—1542.—24541.—Depositario de Ha-
cienda.—40,95 pesetas.
29-7.—1544.—24543.—Depositario de Ha-
cienda.—12,75 pesetas.
29-7.—1545.—24544.—Depositario de Ha-
cienda.—17 pesetas.
29-7.—1546.—24545.—Depositario de Ha-
cienda.—72 pesetas.
29-7.—1549.—24548.—Depositario de Ha-
cienda.—17 pesetas.
29-7.—1551.—24550.—Depositario de Ha-
cienda.—17 pesetas.
29-7.—1552.—24551.—Depositario de Ha-
cienda.—10 pesetas.
29-7.—1555.—24554.—Depositario de Ha-
cienda.—9,37 pesetas.
29-7.—1557.—24556.—Depositario de Ha-
cienda.—4,69 pesetas.

29-7.—1560.—24559.—Depositario de Ha-
cienda.—15,91 pesetas.
29-7.—1561.—24560.—Depositario de Ha-
cienda.—7,80 pesetas.
29-7.—1564.—24562.—Pages y Bocafört.
12,55 pesetas.
3-8.—1599.—24574 B.—Sociedad Pagés y
Oliver.—266,14 pesetas.
3-8.—1600.—24575.—Emilio Martignole.—
133,06 pesetas.
5-8.—1604.—24578.—Cia. Comercial Al-
cohólica.—133,66 pesetas.
5-8.—1605.—24579.—José Caminal Reig.
15,31 pesetas.
5-8.—1606.—24580.—José Caminal Reig.
13,10 pesetas.
7-8.—1618.—24585.—Eugenio Sarmiento.
3.525,40 pesetas.
7-8.—1619.—24586.—Leandro Fornés.—
246,30 pesetas.
7-8.—1622.—24588.—Emilio Masferré.—
306,44 pesetas.
8-8.—1625.—24591.—María Gallarda.—
54,94 pesetas.
12-8.—1634.—24596.—Francisco Brunet.—
30 pesetas.
14-8.—1645.—24600.—Jaime Mont y Mas.
20,01 pesetas.
14-8.—1647.—24601.—Antonio Rosich.—
40,01 pesetas.
14-8.—1648.—24602.—Manuel Dalmau.—
74,07 pesetas.
14-8.—1649.—24603.—Manuel Soja Vidal.
38,10 pesetas.
14-8.—1650.—24604.—Juan Betlla y To-
más.—40,01 pesetas.
14-8.—1651.—24605.—Pedro Rius Calvet.
38,43 pesetas.
14-8.—1652.—24606.—Federico Víctor
Martínez.—18,53 pesetas.
14-8.—1653.—24607.—María Antonia
Martínez.—18,53 pesetas.
14-8.—1654.—24608.—Gonzalo Baqueta.—
40,01 pesetas.
14-8.—1656.—24610.—Roman Zalausa.—
80,02 pesetas.
14-8.—1657.—24611.—Arnaldo Roselló.—
20,01 pesetas.
14-8.—1658.—24612.—Juan Ratés.—56,09
pesetas.
14-8.—1659.—24613.—Ignacio Villavechia.
40,02 pesetas.
14-8.—1660.—24614.—Ignaci Barraquer.
18,53 pesetas.
14-8.—1661.—24615.—Salvador Font.—Pe-
setas 80,05.
17-8.—1667.—24617.—Santiago Sansalva-
dor.—6,48 pesetas.
19-8.—1675.—24619.—Francisco Estilles
y Portas.—79,54 pesetas.
19-8.—1676.—24621.—José Pastor y Ló-
pez.—583,69 pesetas.
20-8.—1685.—24624.—José Solsona.—Pe-
setas 97,17.
20-8.—1686.—24625.—Mario Piqué.—Pe-
setas 97,17.
20-8.—1689.—24628.—Manuel Vilaplana.
20,02 pesetas.
20-8.—1690.—24629.—Enrique Cera.—Pe-
setas 232,42.
24-8.—1714.—24641.—Francisco Font y
Cost.—114,36 pesetas.
26-8.—1725.—24642.—Depositario Paga-
dor.—16,44.
28-8.—1737.—24647.—Energía Eléctrica
Cataluña.—9,68 pesetas.
28-8.—1738.—24648.—Energía Eléctrica
Cataluña.—5,58 pesetas.
29-8.—1751.—24652.—Rafael Pérez Gra-
nado.—18,38 pesetas.
1-9.—1760.—24654.—Manuel Saladrigas
Freixas.—221,75 pesetas.
3-9.—1779.—24657.—Juan Cots Balbeny.
120 pesetas.
3-9.—1780.—24658.—S. C. Rodisson.—Pe-
setas 186.
3-9.—1781.—24659.—Nieto de T. Pujol.—
setas 20,80.
3-9.—1782.—24660.—Nieto de T. Pujol.—
49,80 pesetas.
3-9.—1783.—24661.—Nieto de T. Pujol.—
62,74 pesetas.
3-9.—1784.—24662.—Energía Eléctrica de
Cataluña.—18,91 pesetas.

3-9.—1785.—24663.—Energía Eléctrica de
Cataluña.—6,97 pesetas.
12-9.—1833.—24674.—Depositario de Ha-
cienda.—10,62.
12-9.—1834.—24675.—Depositario de Ha-
cienda.—12 pesetas.
12-9.—1845.—24676.—Depositario de Ha-
cienda.—12,47 pesetas.
12-9.—1847.—24680.—Depositario de Ha-
cienda.—24,15 pesetas.
12-9.—1849.—24690.—Depositario de Ha-
cienda.—3 pesetas.
12-9.—1850.—24691.—Depositario de Ha-
cienda.—5,21 pesetas.
12-9.—1852.—24693.—Depositario de Ha-
cienda.—17 pesetas.
12-9.—1854.—24695.—Depositario de Ha-
cienda.—13,54 pesetas.
12-9.—1855.—24696.—Depositario de Ha-
cienda.—7,83 pesetas.
12-9.—1856.—24697.—Depositario de Ha-
cienda.—8,85 pesetas.
12-9.—1858.—24699.—Depositario de Ha-
cienda.—32,36 pesetas.
12-9.—1860.—24701.—Depositario de Ha-
cienda.—5,19 pesetas.
12-9.—1861.—24702.—Depositario de Ha-
cienda.—40,95 pesetas.
12-9.—1863.—24704.—Depositario de Ha-
cienda.—12,75 pesetas.
12-9.—1864.—24705.—Depositario Paga-
dor.—17 pesetas.
12-9.—1865.—24706.—Depositario Paga-
dor.—72 pesetas.
12-9.—1866.—24707.—Depositario Paga-
dor.—17 pesetas.
12-9.—1868.—24709.—Depositario Paga-
dor.—17 pesetas.
12-9.—1869.—24710.—Depositario Paga-
dor.—10 pesetas.
12-9.—1872.—24713.—Depositario Paga-
dor.—9,37 pesetas.
12-9.—1874.—24715.—Depositario Paga-
dor.—4,69 pesetas.
12-9.—1877.—24718.—Depositario Paga-
dor.—15,91 pesetas.
12-9.—1878.—24719.—Depositario Paga-
dor.—7,80 pesetas.
12-9.—1879.—24720.—Antonio Cordoniu
Tarrés.—1.167,20 pesetas.
12-9.—1880.—24721.—Rafael Pérez Gra-
nados.—1.899,73 pesetas.
15-9.—1890.—24725.—Massana y Vilase-
ca.—18 pesetas.
15-9.—1891.—24726.—Eudaldo Tenas Tu-
bau.—90 pesetas.
17-9.—1900.—24728.—Manuel López Bo-
dria.—210 pesetas.
18-9.—1901.—24729.—Francisco Rafel.—
947,03 pesetas.
19-8.—1904.—24732.—Cia. Tranvías de
Barcelona.—2.277,04 pesetas.
19-8.—1904.—24732.—Cia. Tranvías de
Barcelona.—3.805 pesetas.
21-9.—1913.—24734.—Ignacio Font y
y Hermanos.—12 pesetas.
25-9.—1924.—24738.—José Xaubet Vila-
juana.—42 pesetas.
25-9.—1925.—24739.—Andrés Gallarda.—
186 pesetas.
28-9.—1937.—24744.—Depositario de Ha-
cienda.—10,62 pesetas.
28-9.—1938.—24745.—Depositario de Ha-
cienda.—12 pesetas.
28-9.—1950.—24757.—Depositario de Ha-
cienda.—12,40 pesetas.
28-9.—1952.—24759.—Depositario de Ha-
cienda.—24,15 pesetas.
28-9.—1954.—24761.—Depositario de Ha-
cienda.—3 pesetas.
28-9.—1955.—24762.—Depositario de Ha-
cienda.—5,21 pesetas.
28-9.—1957.—24764.—Depositario de Ha-
cienda.—17 pesetas.
28-9.—1958.—24765.—Depositario de Ha-
cienda.—13,54 pesetas.
28-9.—1959.—24766.—Depositario de Ha-
cienda.—1,83 pesetas.
28-9.—1960.—24767.—Depositario de Ha-
cienda.—8,85 pesetas.
28-9.—1962.—24769.—Depositario de Ha-
cienda.—32,36 pesetas.
28-9.—1964.—24771.—Depositario de Ha-
cienda.—5,19 pesetas.

28-9.—1965.—24772.—Depositario de Hacienda.—40,95 pesetas.
 28-9.—1967.—24774.—Depositario de Hacienda.—12,75 pesetas.
 28-9.—1968.—24775.—Depositario de Hacienda.—17 pesetas.
 28-9.—1969.—24777.—Depositario de Hacienda.—72 pesetas.
 28-9.—1971.—24778.—Depositario de Hacienda.—17 pesetas.
 18-9.—1973.—24780.—Depositario de Hacienda.—17 pesetas.
 28-9.—1974.—24781.—Depositario de Hacienda.—10 pesetas.
 28-9.—1977.—24784.—Depositario de Hacienda.—9,37 pesetas.
 28-9.—1980.—24787.—Depositario de Hacienda.—4,69 pesetas.
 28-9.—1983.—24790.—Depositario de Hacienda.—15,91 pesetas.
 28-9.—1984.—24971.—Depositario de Hacienda.—7,80 pesetas.
 30-9.—1993.—24797.—Cia. Anónima Productos Químicos.—186 pesetas.
 1-10.—2000 24798.—Sucesora de L. Bunnefoy, S. A.—456 pesetas.
 10-10.—2035.—24815.—Ponsa Hermanos.—186 pesetas.
 10-10.—2036.—24816.—Rivas y Pradell.—186 pesetas.
 14-10.—2052.—24821.—Vicente Rodríguez.—246 pesetas.
 14-10.—2053.—24822.—Sert Hermanos.—420 pesetas.
 22-10.—2104.—24833.—S. A. Damm.—Pesetas 88.
 26-10.—2116.—24837.—Depositario Pagador.—12 pesetas.
 2610.—2125.—24846.—Depositario Pagador.—12,40 pesetas.
 26-10.—2127.—24846.—Depositario Pagador.—24,15 pesetas.
 26-10.—2129.—24850.—Depositario Pagador.—3 pesetas.
 26-10.—2130.—24851.—Depositario Pagador.—5,21 peseta.
 26-10.—2132.—24853.—Depositario Pagador.—17 pesetas.
 26-10.—2134.—24855.—Depositario Pagador.—13,54 pesetas.
 26-10.—2135.—24856.—7,83 pesetas.
 26-10.—2136.—24857.—Depositario Pagador.—8,85 pesetas.
 26-10.—2138.—24859.—Depositario Pagador.—32,36 pesetas.
 26-10.—2140.—24861.—Depositario Pagador.—5,19 pesetas.
 26-10.—2141.—24862.—Depositario Pagador.—40,95 pesetas.
 26-10.—2143.—24864.—Depositario Pagador.—12,75 pesetas.
 26-10.—2144.—24865.—Depositario Pagador.—17 pesetas.
 26-10.—2148.—24869.—Depositario Pagador.—17 pesetas.
 26-10.—2150.—24811.—Depositario Pagador.—17 pesetas.
 26-10.—2153.—24874.—Depositario Pagador.—9,37 pesetas.
 26-10.—2155.—24876.—Depositario Pagador.—4,69 pesetas.
 26-10.—2158.—24879.—Depositario Pagador.—15,91 pesetas.
 26-10.—2159.—24880.—Depositario Pagador.—7,80 pesetas.
 26-10.—2162.—24883.—Depositario Pagador.—54 pesetas.
 26-10.—2163.—24884.—Depositario Pagador.—59,79 pesetas.
 26-10.—2164.—24885.—Juan Ratés y Hermanos.—57,05 pesetas.
 27-10.—2175.—24890.—Carbonífera de Ebro.—99 pesetas.
 28-10.—2176.—24891.—Francisco Sert y Badia.—396,06 pesetas.
 28-10.—2177.—24892.—Francisco Sert y Badia.—60 pesetas.
 30-10.—2188.—24896.—Salvador Plantada.—59,88 pesetas.
 30-10.—2189.—24897.—Mariano Boada.—7,63 pesetas.
 30-10.—2191.—24898.—Jesús de Pinos.—51,29 pesetas.
 31-10.—2191.—24899.—Energía Eléctrica Cataluña.—13,75 pesetas.

4-11.—2208.—24907.—Depositario Pagador.—7,27 pesetas.
 4-11.—2209.—24908.—Depositario Pagador.—35,93 pesetas.
 4-11.—2210.—24909.—Depositario Pagador.—16,71 pesetas.
 5-11.—2216.—24911.—Luis Casali Argente.—60,03 pesetas.
 5-11.—2217.—24912.—Pedro Ruiz Calvet.—37,04 pesetas.
 5-11.—2218.—24913.—José Guitart.—Pesetas 180,04.
 5-11.—2219.—24914.—Alberto Pujol.—Pesetas 194,32.
 5-11.—2220.—24951.—Luis R. de F. Balxeras.—90,02 pesetas.
 5-11.—2221.—24916.—José Bertrán.—Pesetas 60,06.
 5-11.—2222.—24917.—Arcadio Palle.—Pesetas 40,01.
 5-11.—2223.—24918.—Juan Vicher.—Pesetas 40,01.

(Continuará.)

CASTELLON DE LA PLANA

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 26 de marzo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 23 de 1957, instruido por contrabando de productos químicos, que celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica a los señores que se citan a continuación para su conocimiento, y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Señores que se citan

Don Urbano Sánchez, Capitán del vapor «Arcángel San Rafael», con domicilio ignorado en la actualidad.
 Don Antonio Font Barrera. Wad-Ras, número 213, Barcelona.
 Don Luis Martínez Ramos. Nápoles, número 300, Barcelona.
 Don Luis Claréns Llobet. Vía Layetana, número 24, Barcelona.
 Don Pedro Claréns Biern. Paseo de San Gervasio, número 30, Barcelona.
 Don Fernando Nons Bellavista. Muntaner, número 446, Barcelona.
 Don Antonio Jorba Brunet. Balmes, número 185, Barcelona.
 Don Javier Puigmartí Bertrán. Vía Augusta, número 215, Barcelona.
 Don Eduardo Vilarrodona Iglesias. Paseo Colón, número 2, Barcelona.
 Almacenes Hijos J. Soler Casamitjana. Avenida Capitán López Varela, núm. 106, Barcelona.
 Doña Sofía Ruiz Mas. Joaquín Costa, número 56, Valencia.
 Don Francisco López Martínez. Pelayo, número 17, Valencia.
 Don Enrique Bohigues Panac. Convento de Jerusalén, número 1, Valencia.
 Don Alberto Vilalta Campos. Gran Vía Marqués del Turia, número 13, Valencia.
 Don Alvaro Tomás Monje. Gran Vía de Germanías, número 28, Valencia.
 Don Rafael Ruiz Mas. Joaquín Costa, número 56, Valencia.
 Don José Legarra Belastegui. Plaza de Zaragoza, número 1, San Sebastián.
 Transportes Fruterós del Mediterráneo. Sociedad Anónima. edificio Cofruna, paseo de Cantarranas. Grao de Valencia.
 Don Lucien Rodríguez Ely. 2 rue de Bailli de Suffren. Marseille.
 Castellón, 3 de febrero de 1958. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
 604.

VIZCAYA

A los efectos que previenen los artículos 53, 67, 75, 77 y 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, se notifican los extremos siguientes a don Angel Lorenzo del Castillo, Comandante del Ejército en situación de reserva, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Sepúlveda, número 90, Barcelona, y en la actualidad en paradero desconocido, como presunto inculcado, en unión de otras personas, en el expediente 117-57, incoado por aprehensión de una partida de polietileno.

1.º Que el importe de la valoración de la citada mercancía fué fijada por la Junta que establece el apartado 7.º del artículo 67 del texto refundido antes mencionado en 323.674 pesetas.

2.º Que los hechos han sido calificados provisionalmente, y a efectos de procedimiento, como de infracción de contrabando de mayor cuantía, contra la cual cabe interponer recurso de súplica ante la Presidencia de este Tribunal durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

3.º Que el expediente será visto y fallado el día 25 del actual, a las diez treinta horas de su mañana, por el Pleno de este Tribunal, que se reunirá en la Sala de actos de esta Delegación de Hacienda, acto al que deberá asistir aportando la prueba documental de que intente valerse, pudiendo proponer la práctica de las que a su derecho conviniere y valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Bilbao, 3 de febrero de 1958.—El Secretario (ilegible).
 614.

MINISTERIO
 DE OBRAS PUBLICAS
 Jefaturas de Obras Públicas

BADAJOZ

Negociado de Expropiaciones

CARRETERA R-V. DE MADRID A PORTUGAL, POR BADAJOZ.—RONDA DE CIRCUNVALACIÓN DE BADAJOZ.—TROZO 1.º.—SECCIÓN 1.ª

Declarada por Decreto de 3 de octubre de 1957 la urgencia de las obras arriba señaladas, es aplicable a las mismas lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939. En su virtud se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos que los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del mes de febrero en curso, a las diez horas, se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa a la ocupación de los mismos, advirtiéndolo a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 52, tercero, de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la presente relación se crean afectados por la expropiación de que se trata, bien como propietarios de fincas o bien como titulares de derechos, pudiendo hacerse presentes en el mismo día, horas y lugar que los que figuran en la presente relación.

Todos deberán ir provistos de los documentos que acrediten los derechos que ostentan.

Badajoz, 3 de febrero de 1958.—El Ingeniero representante de la Administración. Angel Lacleta Muñoz.
 602.

Relación de propietarios que se cita

Núm.	Propietarios	Sitio donde radica la finca	Núm.	Propietarios	Sitio donde radica la finca			
Día 17								
1	D. Ricardo Carapeto Burgos.....	Vega de Mérida Alta.	36	D.ª Gregoria Sudón Rivero. Arrendatarios, don José Tejada Prieto, doña Aurelia Pérez Muñoz, don Ildefonso Au Domínguez, don Emilio Fagúndez Rico, don Vicente Méndez Rodríguez y don Antonio Díaz Rodríguez.....	II paralela a la carretera de Cortes de Pelea.			
2	D. Francisco Falero Navarro.....	Idem.	37					
3	D.ª Ascensión Corchero Hormigo...	Idem.	38	D. Timoteo Suárez Suárez.....	Idem.			
4	Sucesores de José Morales, S. R. C.	Idem.	39	D.ª Jenara Saucedo García.....	Idem.			
5	Camino	Idem.	40	Mahugo	Idem.			
6	D. José Alcón	Idem.	Día 21					
6-A	D.ª M.ª Carmen Benítez Álvarez...	Idem.	40-A	D. Agustín Giménez Sierra.....	Idem.			
7	D.ª Ascensión Tous de Monsalve...	Idem.	41	D.ª Emilia Gómez Ruiz	Idem.			
8	Carretera de Cortes de Pelea.....	Idem.	42	D. Miguel Canchales Rebollo.....	Idem.			
9	D. José Guareño Sánchez.....	Idem.	43	D. Zoilo Hermoso Ramírez Arrendatario, don José González Rodríguez	Idem.			
10	D. José Balsera Vega.....	Idem.	44	D.ª Manuela López Parra.....	III idem.			
10-A	D. Sebastián Durán	Idem.	45	D.ª Felipa Acedo Molina. Arrendatarios, doña Sabina Pílares Marín, don Feliciano Barragán Fabián, don Manuel Rozano, don Mariano Salguero Flores y don Justiniano Rabel Lunar	Badajoz.			
Día 18								
11	D. Severiano Rufaco Solís.....	Idem.	46	D. Miguel Santana Velasco.— Arrendatario, don Nicolás Quintales Sánchez	III paralela a la carretera de Cortes de Pelea.			
12	D. Feliz Balsera Blas.....	Idem.	47	D.ª Dolores Redondo Calero.— Arrendataria, doña Elena Carballo	Idem.			
13	D. Baldomero Ballesteros Carrasco	Idem.	48	D. Manuel Méndez Cobacho.— Arrendatarios, don César Sanabria Mateos y don Manuel Méndez Felipe	Idem.			
14	D. José Lopo Callero.....	Idem.	49	D.ª Elisea Mesa del Puerto. Arrendatarios, don Laureano Garrido Correa y don Francisco Garrido Correa.....	Idem.			
15	D. José Guilberteaur López.....	Idem.	50	D.ª M.ª Jesús Giménez Sánchez.— Arrendatario, don José Fermoselle	Idem.			
16	D. José Arnau Villares.....	Idem.	Día 22					
17	D. José Salgado Rodríguez.....	Idem.	51	D. Antonio Valenzuela Cáceres.— Arrendatario, don Daniel Enciso Navarro	Idem.			
18	D. Miguel Bas Roas.....	Idem.	52	D. Antonio Rodríguez Castro. Arrendatario, don Gregorio González González	Idem.			
19	D. Manuel Vázquez Zambrano y don José Ardila.....	Idem.	53	D. Antonio Martínez Trenado.....	III travesía de la carretera de Cortes de Pelea.			
20	D. Antonio Montero Cabrera.....	Idem.	54	D. Antonio Vega Pajares.....	Idem.			
Día 19								
21	D. José Alcón	Idem.	55	D. Joaquín Novillo González. Arrendatarios, don Antonio Tejada Prieto y don José Delgado Lozano	III paralela a la carretera de Cortes de Pelea.			
21-A	D.ª M.ª Carmen Benítez Álvarez...	Idem.	56	Camino viejo de La Picuriña.				
22	D. Feliciano Fernández Navarro.	II paralela a la carretera de Cortes de Pelea.	57	D.ª Petra Lopo Gómez.....	La Picuriña.			
23	D. Carlos Piñero Carballo.....	Idem.	58	D. Fernando Hurtado Santibáñez.	Idem.			
24	D.ª Manuela Piñero Carballo.....	Idem.						
25	D. Diego Benítez Valencia.....	Idem.						
26	D. Juan Montejano Forte y doña Manuela Pintado Durán.....	Idem.						
27	D. Juan Montejano Forte. Arrendatario, don Marciano Polo Sánchez	Idem.						
28	D. Ignacio Fernández Moreno.— Arrendatarios, don Gabriel Martínez Cantero y don Juan Holguera Delgado	Idem.						
29	D. Juan Fernández Yébenes.— Arrendatario, don Ignacio Fernández Moreno	Idem.						
30	D. Vicente Busto Gómez.....	Idem.						
Día 20								
31	D. Jesús Rodríguez González.....	Idem.						
32	D.ª Francisca Rodríguez Margallo. Arrendatario, don Joaquín Méndez Rodríguez y don Luis Méndez Rodríguez	Idem.						
33	D.ª Liboria Bravo Muñino. Arrendatario, don Humberto Ramos Vázquez	Idem.						
34	D. Lorenzo González Gómez.....	Idem.						
35	D.ª Jacoba Villares. Arrendatario, don Alfonso Pajuelo Herrera.	Idem.						

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel González González.

Clase de aprovechamiento: Accionamiento de una sierra y molino.

Cantidad de agua que se pide: 0,3 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Casaño.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabrales (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
520.

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por don Félix Flaño Díez, contratista de las obras de construcción de un bloque de 87 viviendas de «renta limitada» en el sector Noroeste de la avenida del Generalísimo, en Madrid, solar situado entre las calles de General Yagüe, General Varela y General Carmona, se ha solici-

tado la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida en la Caja General de Depósitos, como consecuencia de la baja ofrecida en la licitación, según resguardos números 414.210 y 884.709 de entrada y 217.681 y 175.404 de registro, por un importe de 7.577,75 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra el indicado contratista, con motivo de estas obras, pueda efectuarla en este Patronato (calle de Agustín de Bethencourt, 2), durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 3 de febrero de 1958.—El Gerente, Ignacio de Colsa.

1.171.

Objeto de la petición: Anexar a su fábrica dedicada a la preparación de oro líquido, una sección de recuperación de desperdicios de metales finos.

Producción: La sección proyectada tendrá una capacidad de tratamiento de 90 toneadas métricas de escobillas por año de trescientos días y jornada de ocho horas.

Maquinaria: Se importarán las cubas electrolíticas con un valor de 100.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
871.

Peticionario: «Hilaturas Callús, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Callús.
Capital de la ampliación: 1.420.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar en hilatura de algodón con la instalación de dos continuas de hilar y modificación de la maquinaria de preparación.

Producción anual actual (dos turnos): 432.000 kilogramos de hilados de algodón.

Producción anual ampliación (dos turnos): 72.000 kilogramos de hilados de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

797.

Peticionario: Don José María Anguera Rodríguez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 98.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su producción de reguladores automáticos de tensión.

Producción anual actualmente: 158, y ampliará en 300 más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

826.

Peticionario: Don Miguel Ruiz Bravo.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico dedicado especialmente a la fabricación de anillas y asas para cubos.

Producción: Vendrá aumentada en un 25 por 100, tanto en la fabricación de asas como en las reparaciones a que se dedica el taller.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afect-

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de febrero de 1958.)

C. P. N. número 6.189, expedido en 23-XII-1952

SEYDOUX, S. A.

Fábrica de hilados de estambre y tejidos de lana cardada, estambre y sus mezclas.

Oficinas: Avenida de José Antonio Primo de Rivera, 627 Barcelona

Fábrica: Ausias March, 142. Sabadell (Barcelona)

Productos que fabrica:

Tejidos de lana cardada, estambre y sus mezclas (paños gruesos para capotes militares; paños para gorras militares, uniforme de tropa, capotes y uniformes oficial; géneros granito para uniforme oficial; géneros granito fresco; genero canutillo para pantalones brech; sarga caqui para uniformes de tropa y otros similares), con las producciones siguientes:

	Producción normal	Capacidad de producción
	Metros	Metros
Tejidos de lana cardada, estambre y sus mezclas ...	600.000	1.000.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, en jornada de ocho horas.

(Continuad.)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Domínguez Soler.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 100.000 pesetas. Capital ampliación: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tornillería.

Producción actual: 6.000 kilogramos de tornillos. Producción ampliación: 30.000 kilogramos de tornillos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de enero de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

875.

Peticionario: Don Inocente Hernández Berni.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 850.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria para la fabricación de géneros de punto de algodón, rayón y estambre.

Producción después ampliación: Tejidos, 27.000 metros; prendas confeccionadas, 120.000 unidades; bragas, 20.000 unidades; combinaciones, 14.000 unidades; sueters, 10.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

873.

Peticionario: Interquímica, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
827.

CAMBIO DE CORRIENTE CONTINUA POR ALTERNA

Peticionario: «Cia. Flúido Eléctrico, Sociedad Anónima.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Sustitución de la corriente continua por alterna, 220/127 V. en la red de distribución, en las calles Ancha y Còdols, de Barcelona.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
796.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Agustín Antúnez Casamitjana.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital total: 170.000 pesetas; de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar dos telares en la industria actual con dos telares.

Producción Se duplicará la actual de 9.000 metros de tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
784.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Bernat Rodríguez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de tornillos y tuercas.

Producción: 50.000 tornillos de 5 a 30 milímetros, y 50.000 tuercas de 2 a 10 milímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

846.

Peticionario: «Agma, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Un millón de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de componentes básicos para televisión.

Producción: 4.800 equipos básicos para televisión y 1.200 aparatos electrónicos

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
868.

* * *

Peticionario: Don Santiago Buxo Tous.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 385.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar seis telares para tejidos de lana y maquinaria complementaria.

Producción: 20.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
793.

* * *

Peticionario: Don José Rovira Mestre.—Cerámicas Cervelló.

Localidad del emplazamiento: Cervelló.
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de ladrillos.

Producción: 15.000 piezas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
825.

ALICANTE

SITUACIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don José Colomer Tortosa.
Localidad del emplazamiento: San Vicente del Raspeig.

Objeto de la petición: Sustituir en su fábrica de hielo el compresor de cloruro de metilo por otro de amoníaco de igual capacidad e instalar otro grupo compresor de amoníaco, de reserva, de 18.000 frigorías-hora.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 9 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
800.

LÍNEA ELÉCTRICA ALTA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: «Compañía Riegos de Levante, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Elche.—Calle Chapi.

Objeto de la petición: Instalar un ramal trifásico en cable subterráneo a 11 KV. de 318 metros de longitud, que partiendo del apoyo situado en la calle Capitán Cortés, terminará en una caseta de transformación de 500 KVA. situada en la calle de Chapi.

Utilizará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 8 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
802.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Vera Peiró.

Localidad del emplazamiento: Elda.—Última travesía avenida Chopi.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de tacones de madera con los siguientes elementos: Un torno de hacer tacones con dos motores de 1,5 HP. cada uno; una sierra cinta de 0,60 cm. con motor de 3 HP.; una máquina bocastapas con motor de 3 HP.; un barrón de rodillos para lijar con motor de 1,5 HP.; una concavadora con motor de 1,5 HP.; una espigadora con motor de 3 HP.; una taladradora con motor de 1,5 HP.; una terminadora con motor de 1,5 HP.; una sierra circular con motor de 1,5 HP.

Capital de la industria: 145.000 pesetas.

Producción: 8.000 pares al mes.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 8 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
801.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Cellophane Española, C. A.»

Emplazamiento: Burgos (San Zoles).

Capital: 40.000.000 de pesetas el capital social, siendo el correspondiente a esta nueva instalación de 230.000 pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su taller de impresión una máquina de imprimir «Frontex B», de 38 x 51 cm.

La máquina indicada es de procedencia alemana.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 23 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
398.

* * *

Peticionario: Don José Masip Ardebol.
Emplazamiento: Burgos (paseo de los Vadillos, 37).

Capital: 455.000 pesetas en total, siendo el de la ampliación, 230.000 pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su tintorería una máquina de lavar de tricloxiliteno.

La máquina indicada es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander,

número 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 23 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
397.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Junta de Electrificación del pueblo de Frias.

Objeto de la petición: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica de 2.027 metros de longitud, a la tensión de 3.000 voltios, que partiendo de otra existente en las inmediaciones de Montejo de San Miguel, propiedad de su Junta Administrativa, terminará en el Centro de transformación, de 45 KVA. de potencia que se construirá en Frias, así como su red de distribución en baja tensión.

En esta instalaciones se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 23 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
396.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Lloret y Llinares, S. L.»
Emplazamiento: Tarifa.

Objeto de la instalación: Ampliación de su fábrica de conservas de pescado con la instalación de dos autoclaves para estufado de pescado, entre otros elementos.
Presupuesto de la ampliación: 250.000 pesetas.

Aumento de producción: El correspondiente a los dos autoclaves.

Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 24 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.
400.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electrificaciones Sonsur, Sociedad Limitada.»

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.
Objeto de la instalación: Tendido de línea de A. T. a 15 KV. y caseta de transformación y red de baja para electrificación del poblado denominado «Guadalcañin del Caudillo», del Instituto Nacional de Colonización.

Presupuesto: 475.000 pesetas.
Capacidad de transformación: 20 KVA.
Relación de transformación: 15.000/220-127 V.

Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 23 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.
399.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Trilladoras Avellana, Sociedad Anónima.»

Emplazamiento: Figueras.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de construcción de maquinaria agrícola, instalando: Una rectificadora, dos máquinas de taladrar, un torno de 1,5 metros, un torno de 3 metros, una cizalla,

una prensa hidráulica, un compresor y un equipo soldadura eléctrica.

Capital de la ampliación: 375.000 pesetas.

Producción prevista: 115 máquinas agrícolas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 9 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
799.

* * *

Peticionario: D. Sebastián Delclós Sala.
Emplazamiento: Figueras.

Objeto de su petición: Nueva industria de fabricación «Artículos sport».

Capital total: 220.000 pesetas.

Producción prevista: 5.000 unidades de artículos varios de «sport» (carteras de mano, mochilas, correajes, etc.), y 20.000 sillines especiales, gran confort.

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Tres prensas; dos cortadores; una limadora; baños níquel y cromo, y un compresor para pintura.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales. Doce toneladas métricas anuales de cuero; seis toneladas métricas al año de alambres acero y chapas y flejes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
798.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Destilerias Muñoz Gálvez, S. A.»

Emplazamiento: Carretera de Alcantarilla (Murcia).

Capital: 898.829 pesetas; valor de la instalación: 436.839 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de sulfato de metilo, mentol, sacarina y cloramina T.

Producción anual: 3.200 kilogramos de sulfato de metilo; 1.100 de sacarina; 2.880 kilogramos de mentol, y 800 kilogramos de cloramina T.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 16 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
712.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Heraclio Iglesias Martínez.

Objeto: Ampliar industria de troceado de chatarra, sita en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Dos prensas hidráulicas con electromotor de 4 CV. cada una, un horno de quemado de paquetes con un mechero de fuel-oil y ventilador con electromotor de 2 CV.

Capital: Queda fijado en 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, los escritos que estime necesarios debidamente firmados y reintegrados ante esta Delegación.

Oviedo, 20 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
767.

* * *

Peticionario: Don Ramón Cueto Pérez.
Expediente núm. 230.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillo y teja, sita en El Caldero (San Esteban de las Cruces), con la instalación de un horno continuo, tipo «Hoffman», de 12 cámaras, que sustituirá al intermitente, actualmente autorizado.

Capital: Aumenta en 350.000 pesetas.
Producción: Queda fijada en 3.000.000 de piezas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, los escritos que estime necesarios debidamente firmados y reintegrados ante esta Delegación.

Oviedo, 20 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
765.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique González Menéndez.

Objeto: Establecer una industria dedicada al quemado y prensado de hojalata, en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Una prensa hidráulica con electromotor de 5 CV., un horno giratorio con electromotor de 3 CV., y un grupo de electrolisis con potencia de 8 CV.

Capital: 250.000 pesetas.
Producción: Tres toneladas anuales de chatarra.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, los escritos que estime necesarios debidamente firmados y reintegrados ante esta Delegación.

Oviedo, 17 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
766.

SERVICIO ELÉCTRICO

Peticionario: Central Eléctrica La Estrada.

Objeto: Mejora del servicio en el pueblo El Cerezo, barrio de El Escobal, Ayuntamiento de Llanes, con la instalación de una línea eléctrica de transporte de energía a 5 KV. y 1.000 m. de longitud, con estación transformadora de 3 KVA.

Capital: 75.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, los escritos que estime necesarios debidamente firmados y reintegrados ante esta Delegación.

Oviedo, 17 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
764.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Pazó Montes.
Objeto de la petición: Instalar en Portonovo (Sangenjo) una fábrica de hielo.
Capital: 260.000 pesetas.

Producción: 5.000 kilogramos de hielo diarios en jornada normal de trabajo.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se conside-

ren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sítas en Martitegui, 4.

Pontevedra, 17 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal Sabio.
344.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Knaster Smulewicz.

Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de artículos de piel y plástico, instalando: Una máquina para soldar plásticos, dos máquinas para soldar plásticos y una prensa de planchar piel.

Capacidad de producción: Correas de reloj, cinturones de señora por valor de 200.000 pesetas.

Capacidad de la ampliación: Cinturones de señora y estuches de gafas por valor de 90.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.
806.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Ceferino Martín Velázquez.

Emplazamiento: Casafranca.

Objeto: Sustituir en su carpintería un motor de gasolina de 3 CV. y máquina aserradora de 60 centímetros por una máquina aserradora de 80 centímetros y electromotor de 5 CV., e instalación de una máquina cepilladora.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 11 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.
803.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Amílcar Ferrón Drouin.

Emplazamiento: Término municipal de Santa Marta.

Objeto: Instalación de un ramal de línea a 15.000 V., derivado de la existente entre Santa Marta y Calvarrasa de Abajo y centro de transformación de 10 KVA. para electrificación de una finca en término de Santa Marta.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 14 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.
804.

* * *

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.»

Emplazamiento: Poblado de Santa Inés (Galisancho).

Objeto Instalación de línea a 13,2 KV. de 2.168 metros de longitud, derivada de la que alimenta la central elevadora de Derrengada en Carmelo para electrificación del poblado de Santa Inés.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 14 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.
805.

TOLEDO

Peticionario: «Hidroeléctrica Renilla, Sociedad Anónima.»

Objeto de la petición: Aumentar la capacidad de transporte de su actual línea a 15 KV. entre Talavera y Calera, e instalar una nueva que tomará energía en Calera, conectando con la indicada anteriormente y que va a Oropesa, pasando por Alcañizo y con las siguientes características: Trifásica a 15 KV., de unos 17 kilómetros de longitud, con un transporte máximo probable de unos 400 KVA. sector.

Capital empleado: 1.195.406,50 pesetas. Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Los que se consideren afectados por la misma podrán presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, en el plazo de diez días, con-

tados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Toledo, 20 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe Diego Mesa Suárez.
768.

Peticionario: «El electricista Toledana, Sociedad Anónima.»

Objeto de la petición: Instalar en el pueblo de Polán un nuevo centro de transformación de 100 KVA., 15.000/220-127 V. para mejorar el suministro de energía eléctrica en el mencionado pueblo, con energía procedente de sus propias redes.

Capital empleado: 247.991,73 pesetas. Los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los señores que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, el escrito de oposición correspondiente.

Toledo 16 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe Diego Mesa Suárez.
730.

VALLADOLID

Con referencia al anuncio de esta Delegación de Industria, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO fecha 7 del corriente mes, sobre la petición formulada por «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles» (S. A. V. A.), se hace constar que por error figura: «Tipo: Camioneta con tres ruedas», debiendo decir: Tipo: Camioneta con cuatro ruedas. Valladolid, 4 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
623.

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

ESTRECHO

Servicio de Propiedades.—Expropiaciones

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LUZ ELÉCTRICA PARA LOS ASENTAMIENTOS DE CONSTANTINA (SEVILLA)

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas afectadas por la obra arriba expresada, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 17), y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del artículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, de las fincas que se especifican, que el próximo día 28 de febrero, a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del repetido artículo 52 de la citada Ley.

Descripción de las fincas

Término municipal de Constantina (Sevilla):

Finca número 1. — Denominada «Las Cabezas, Llanos de Fuente Reina y Atalaya». Propietarios: Herederos de don Francisco Cantisan Aranda.

Finca número 2. — Denominada «Carmuera». Propietario: Don Vicente Lluch Marín.

Finca número 3.—Denominada «Tendillas y La Mora». Propietarios: Don Juan y doña Robledo Mejías Rodríguez.

Finca número 4.—Denominada «Rebollar de la Virgen». Propietario: Don Antonio Rivera Ranjo.

Finca número 5.—Denominada «Solana de la Virgen y Rebollar». Propietaria: Doña Angeles Aranda Márquez.

Finca número 6.—Denominada «Valcaliente». Propietario: Don Joaquín García Cortés.

Finca número 7.—Denominada «Fuente Castaños». Propietaria: Doña Angeles Aranda Elias.

Finca número 8.—Denominada «Puerto Robledo». Propietaria: Doña Angeles Aranda Elias.

Sevilla, 31 de enero de 1958.—El Jefe de Propiedades, Luis Diaz Criado.
613.

PIRENAICA

Jefatura de Propiedades

EDICTO

Declarada de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 193) la adquisición de terrenos relativos al expediente de expropiación y ocupación temporal de terrenos en Gora Makil; para las instalaciones y conducciones de agua y electricidad a la estación W-6), sítos en el término municipal de Elizondo (Navarra), paraje denominado «Arizacuna», propiedad del Ayuntamiento del Noble Valle y Universidad del Baztán, que comprende tres parcelas de 1.876,48, 900,00 y 352,00 metros cuadrados, respectivamente, se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 351) se procederá el próximo día 25 del actual, a las diez treinta horas y por las Autoridades que la Ley previene al levantamiento del acta previa a la ocupación en las fincas de referencia. Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurran

al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados, Zaragoza, 4 de febrero de 1958.—El Jefe de Propiedades.
1.196

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 10 al 16 de febrero de 1958, salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroques y argelinos	10,00
Libras esterlinas	117,60
Libras egipcias de cuenta Convenio	120,41
Libras egipcias (billetes)	70,50
Libras de cuenta Islandia	117,42
Dólares	42,00
Dólares de cuenta (1)	41,93
Dólares canadienses	42,80
Franco suizos libres	970,31
Franco suizos de cuenta Convenio	968,85
Escudos libres	146,08
Escudos de cuenta Convenio	145,86
Franco belgas	84,00
Franco Congo belga (billetes)	83,46
Florines	1.105,26
Coronas suecas	8,11
Coronas danesas	6,08
Coronas noruegas	5,88
Deutsche Marks	10,00
Schillings austriaco (billetes)	1,50
Liras	6,75
Cruceiros (billetes)	41,00
Pesos mejicanos	3,34
Pesos colombianos (billetes)	4,90
Pesos uruguayos (billetes)	7,05
Soles (billetes)	1,51
Bolívares (billetes)	10,50

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.
Madrid, 10 de febrero de 1958.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

HUELVA

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Por la Empresa Constructora Onubense, S. A., se solicita la devolución de la fianza definitiva que para responder de las obras de construcción de sesenta viviendas en Gibralfuente fué depositada por dicha Empresa, por haberse levantado la correspondiente acta de recepción definitiva.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas que tengan algo que reclamar contra dicha devolución, las cuales pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 31 de enero de 1958.—El Delegado provincial, José María Zalvide.
1.202.

Por la Empresa Constructora Onubense, S. A., se solicita la devolución de la fianza definitiva que para responder de las obras de construcción de veintiocho viviendas en Manzanilla fué depositada por dicha Empresa, por haberse levantado la correspondiente acta de recepción definitiva.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas que tengan algo que reclamar contra dicha devolución, las cuales pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 31 de enero de 1958.—El Delegado provincial, José María Zalvide.
1.201.

MALAGA

La empresa «Constructora Duarin, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras de construcción de 108 viviendas protegidas para pescadores en Almería para el Instituto Social de la Marina, ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida como garantía de dichas obras.

Lo que se hace saber para todos aquellos que se crean con derecho a ello, formulen las reclamaciones correspondientes en la Delegación Provincial, sita en la Jefatura Provincial del Movimiento, Almería, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 21 de enero de 1958.—El Delegado regional.
1.165.

La empresa «Constructora Duarin, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras de construcción de 136 viviendas protegidas en Antequera (Málaga) para el Instituto Nacional de la Vivienda, ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida como garantía de dichas obras.

Lo que se hace saber para todos aquellos que se crean con derecho a ello, formulen las reclamaciones correspondientes en la Delegación Provincial, sita en Cortina del Muelle, 11, Málaga, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 21 de enero de 1958.—El Delegado regional.
1.164.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CIRUELOS (GUADALAJARA)

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, una vez cumplido el trámite que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas formado al efecto, para el aprovechamiento de jugos resinosos del monte pinar de estos propios número 150 del Catálogo, durante la campaña de 1958, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con sujeción al Reglamento de Contratación y Ordenes ministeriales de 16 y 31 de enero de 1953 («Boletín Oficial»

de la provincia de 19 de febrero del mismo año), la subasta siguiente:

Monte pinar núm. 150.—Procedimiento de resinación, Hughes, en segunda entalladura.

Número de pinos a vida abiertos: 57.402.

Número de entalladuras: 57.402.

Número de pinos a muerte abiertos: 13.682. Número de entalladuras: 32.309.

Total de pies: 71.084. Total de entalladuras: 90.465.

Producción supuesta por entalladura: 1.750. Producción total: 158.314 kilogramos.

Tipo de licitación: 537.206,90 pesetas al alza. Presupuesto de gestión técnica: Pesetas 20.040,96. No se autorizan aprovechamientos de sarros.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 308, de 10 de citado mes de diciembre), el precio índice para este aprovechamiento será el resultante de incrementar el de tasación en un 25 por ciento.

La referida subasta se celebrará al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas de su mañana.

Para evitar interpretaciones erróneas que pudieran surgir sobre el anuncio de subasta a que se hace referencia, se advierte que los veinte días hábiles para su celebración, se contarán a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y no en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Requisitos comunes a dicha subasta.—

Procedimiento de resinación: Hughes. Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de tasación, ascendente a la siguiente cantidad: 26.860,35 pesetas.

Pliego de condiciones.—El facultativo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 157, del día 30 de diciembre de 1932, y modificaciones hechas al mismo, publicadas en el «Boletín Oficial» número 76, de 25 de junio de 1955, y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien desee examinarlo, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Documentación.—Certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la Quinta Comarca de resinación; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

Presentación de pliegos.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta.

Modelo de proposición.—El figurado al pie del anuncio, reintegrado con seis pesetas.

Segunda subasta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes a la primera, en las mismas condiciones, hora y local, sin limitación de comarca.

Ciruelos (Guadalajara), 1 de febrero de 1958.—El Alcalde, Vicente Albacete.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, en nombre propio o en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado de industrial resi-

nero número referido a la Quinta Comarca de resinación, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha de de para el

aprovechamiento de resinación en el monte ordenado de los propios de Ciruelos, número 150 del Catálogo, denominado «Planar», para la campaña de 1958, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y nù-

mero), aceptando en su totalidad los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos.

(Fecha y firma del proponente.)
442.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramitan diligencias sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Ana Luisa Sobre Pargade, cuya defunción figura inscrita con el nombre y apellidos de Luisa Sobre Bergada, natural de Francia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, 1, donde falleció el día 9 de junio de 1957, sin ascendientes, descendientes ni parientes colaterales conocidos.

En la pieza formada para hacer la declaración de herederos he acordado anunciar por el presente la muerte intestada de dicha señora, y hacer este segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante el Juzgado dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 3 de febrero de 1958.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.

547.

* * *

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Ibérico contra don Constantino Merino Raso sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y por separado las fincas que a continuación se relacionan por el tipo que al final de cada una se expresa, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial el día dieciocho de abril próximo, a las doce de su mañana:

Relación de fincas que se subastan

- 1.ª Una parcela al sitio Cerro del Espino, de una hectárea ocho áreas sesenta centiáreas. Tipo, ocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas.
- 2.ª Una parcela al sitio La Oliva, de tres hectáreas ocho áreas ochenta centiáreas. Tipo, veintisiete mil setecientas noventa y dos pesetas.
- 3.ª Una parcela al sitio Carralero, de ochenta y nueve áreas veinte centiáreas. Tipo, ocho mil veintiocho pesetas.
- 4.ª Una parcela al sitio La Oliva, de una hectárea treinta y siete áreas veinte centiáreas. Tipo, veintiún mil novecientas cincuenta y dos pesetas.
- 5.ª Una parcela al sitio La Parrilla, de dos hectáreas sesenta y cinco áreas. Tipo, diecisiete mil doscientas veinticinco pesetas.
- 6.ª Una parcela al sitio Los Veneros, de una hectárea cuarenta y cuatro áreas veinticinco centiáreas. Tipo, veintiún mil seiscientos treinta y siete pesetas.
- 7.ª Una parcela al sitio Fuente del Faisán, de sesenta áreas. Tipo, ciento cincuenta mil pesetas.

8.ª Una parcela al sitio Valle del Pozo, de treinta y nueve áreas cuarenta centiáreas. Tipo, once mil ochocientos veinte pesetas.

9.ª Una parcela al sitio Valle del Pozo, de doce áreas sesenta centiáreas. Tipo, tres mil setecientas ochenta pesetas.

10. Una parcela al sitio La Grajera, de cuarenta y una áreas. Tipo, dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

11. Una parcela al sitio Arroyo del Plantío, de sesenta y cinco áreas. Tipo, seis mil ciento treinta y seis pesetas.

12. Una parcela al sitio Arroyo del Plantío, de sesenta y cinco áreas. Tipo, cuatro mil doscientas veinticinco pesetas.

13. Una parcela al sitio Valle del Pozo, de una área cincuenta centiáreas. Tipo, ciento treinta y cinco pesetas.

14. La mitad proindiviso de una finca al sitio Valdecosillo y Cuesta del Reventón, de cuatro hectáreas cincuenta y una áreas ochenta centiáreas. Tipo, sesenta y siete mil setecientos setenta pesetas.

15. La mitad proindiviso de una finca al sitio Valdecosillo y Valle Largo, de veintiuna hectáreas treinta y cuatro áreas. Tipo, trescientas veinte mil cien pesetas.

16. La mitad proindiviso de una parcela al sitio La Oliva, de seis hectáreas setenta y nueve áreas veinte centiáreas. Tipo, treinta mil quinientas sesenta y cuatro pesetas.

17. La mitad proindiviso de una parcela al sitio Valle Largo, de una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas. Tipo, cuatro mil seiscientos veintidós pesetas.

18. Una parcela al sitio Longuera de Tahona, Majunquera, Fuenterrubín y Fuente Ladrones, de quince hectáreas cincuenta áreas veinte centiáreas. Tipo, ciento ocho mil quinientas catorce pesetas.

19. Una parcela al sitio Fuenterrubín, de cincuenta y tres áreas veinte centiáreas. Tipo, tres mil setecientos veinticuatro pesetas.

20. Una parcela al sitio La Mina y Camino de la Venta, de una hectárea noventa y tres áreas setenta y cinco centiáreas. Tipo, doce mil quinientas noventa y cuatro pesetas.

21. Una parcela al sitio Barranco del Canto, de seis hectáreas sesenta áreas. Tipo, cuarenta y dos mil novecientas pesetas.

22. Una parcela al sitio Camino de la Venta, de trece hectáreas diez áreas veinte centiáreas. Tipo, ochenta y cinco mil ciento cincuenta pesetas.

23. Una parcela al sitio Cabeza Malilla, de noventa y seis áreas veinticinco centiáreas. Tipo, seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas.

24. Una parcela al sitio Cabeza Malilla, de una hectárea setenta y una áreas veinticinco centiáreas. Tipo, once mil ciento treinta y una pesetas.

25. Una parcela al sitio Loma del Boticario, de una hectárea una área veinticinco centiáreas. Tipo, seis mil quinientas ochenta y una pesetas.

26. Una parcela al sitio Huerta del Tío Planes, de trece hectáreas setenta y un áreas cincuenta centiáreas. Tipo, ochenta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesetas.

27. Una parcela al sitio Barranco de los Huertos, de cuatro hectáreas cuarenta

áreas. Tipo, veintiocho mil seiscientos pesetas.

29. Una parcela al sitio Bramido y Barranco de los Muertos, de tres hectáreas ochenta y una áreas veinticinco centiáreas. Tipo, veinticuatro mil setecientos ochenta y dos pesetas.

30. Una parcela al sitio Arcipreste, de una hectárea doce áreas cincuenta centiáreas. Tipo, siete mil trescientas cuatro pesetas.

31. Una parcela al sitio Huerto del Descalzo o El Tejar, de nueve hectáreas noventa y una áreas setenta y cinco centiáreas. Tipo, ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesetas.

32. Una parcela al sitio de Veneros, de ochenta y seis áreas veinticinco centiáreas. Tipo, doce mil novecientos treinta y siete pesetas.

33. Una parcela al sitio de la Fuente del Maisant, de una hectárea cincuenta y cinco áreas. Tipo, veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas.

34. Una parcela al sitio Los Veneros, de doce áreas sesenta centiáreas. Tipo, mil ochocientos noventa pesetas.

35. Una parcela al sitio Majunquera, de cuarenta y ocho áreas cuarenta centiáreas. Tipo, tres mil ciento cuarenta y seis pesetas.

36. Una parcela al sitio La Landa o Roza Martín, de tres hectáreas setenta y cinco áreas ochenta centiáreas. Tipo, veintiséis mil trescientas seis pesetas.

37. Una parcela al sitio El Barrio, de noventa y seis áreas. Tipo, seis mil doscientas treinta pesetas.

38. Una parcela al sitio Majunquera, de treinta y una áreas ochenta centiáreas. Tipo, dos mil sesenta y siete pesetas.

39. Una parcela al sitio Majunquera, de una hectárea ochenta y tres áreas sesenta centiáreas. Tipo, once mil novecientos treinta y cuatro pesetas.

40. Una parcela al sitio Chaparra del Pasiego, de una hectárea cincuenta y una centiáreas. Tipo, cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesetas.

41. Una parcela al sitio Chaparra del Pasiego, de una hectárea cincuenta y una áreas ochenta centiáreas. Tipo, nueve mil ochocientos sesenta y siete pesetas.

42. Una parcela al sitio Chaparra del Pasiego, de setenta áreas sesenta centiáreas. Tipo, cuatro mil quinientas ochenta y nueve pesetas.

43. Una parcela al sitio Camino del Villar, de una hectárea sesenta y seis áreas veinticinco centiáreas. Tipo, diez mil ochocientos seis pesetas.

44. Una parcela al sitio Peña Vilano, de veintidós áreas cincuenta centiáreas. Tipo, mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

45. Una parcela al sitio Peña Vilano, de una hectárea setenta áreas. Tipo, once mil cincuenta pesetas.

46. Una parcela al sitio Barranco Bajo, de una hectárea setenta y siete áreas cincuenta centiáreas. Tipo, diecisiete mil setecientas cincuenta pesetas.

47. Una parcela al sitio El Cantizal, de nueve hectáreas noventa y ocho áreas setenta y cinco centiáreas. Tipo, sesenta y cinco mil novecientos diecinueve pesetas.

48. Una parcela al sitio Mal Paso, de

una hectárea sesenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas. Tipo: diez mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas.

49. Una parcela a: sitio Alto de la Mina, de veintidós áreas veinte centiáreas. Tipo, mil ciento cincuenta y cuatro pesetas.

50. Una parcela al sitio Majunquera, de treinta y ocho áreas ochenta centiáreas. Tipo, dos mil setecientas dieciséis pesetas.

51. Una parcela al sitio Majunquera, de ochenta áreas. Tipo, cinco mil seiscientas pesetas.

52. Una parcela al sitio Los Trigazos, de setenta y seis áreas sesenta centiáreas. Tipo, cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas.

53. La mitad proindiviso de una parcela al sitio La Oliva, de dos hectáreas veintinueve áreas sesenta centiáreas. Tipo, once mil cuatrocientas ochenta pesetas.

54. Una parcela al sitio Valle del Pozo Millán, de una hectárea seis áreas cuarenta centiáreas. Tipo, quince mil novecientas sesenta pesetas.

55. Una parcela al sitio Camino de la Venta o Pedazo del Concejo, de tres hectáreas setenta y siete áreas veinte centiáreas. Tipo, treinta y siete mil setecientas veinte pesetas.

Previendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el fijado al final de cada una de las fincas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca que intenten licitar.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Miguel Granados — El Secretario, José de Molinuevo.

1.223.

* * *

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de don José María Baranda Ponz, contra don Salvador Gayarre Galbete, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente

Hotel en esta capital y su calle del Guadalquivir, número doce provisional, hoy número catorce (Colonia del Viso), que consta de tres plantas y un estudio; rodeado de jardín, estando edificado sobre parte de una parcela de terreno o solar que afecta la forma de un trapecio rectangular y forma parte de la parcela número siete del plano de urbanización en el extrarradio de Madrid, Altos del Hipódromo, antigua Monturca; que linda: por el Norte o testero, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con chalet de la Colonia del Viso; por el Este o derecha entrando, en línea de treinta metros diez centímetros, con terrenos propiedad de la Vasco Castellana; al Sur o frente, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con la calle de Guadalquivir, y por el Oeste o izquierda, en línea de treinta metros diez centímetros, con terreno adquirido por don Pablo Eguino. Mide una superficie total de cuatrocientos sesenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equi-

valentes a seis mil nueve pies dieciséis décimas de pie cuadrado; la faja de calle, tomada hasta su eje, mide noventa y tres metros cuadrados, equivalentes a mil ciento noventa y siete pies ochenta y cuatro décimos de pie cuadrado. La suma del conjunto alcanza una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, o sea siete mil doscientos siete pies cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, con deducción de los gravámenes preferentes, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra el expresado tipo; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódico «Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Carlos Viada.

1.199

* * *

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña María Luisa Alvarez del Pino, representada por el Procurador señor Moreno, contra la Empresa Vallesolares, Sociedad Anónima, para la efectividad de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Una tierra en el camino del Cerro de la Cabaña, de cabida una hectárea diecinueve áreas ochenta y tres centiáreas, equivalentes a once mil novecientos ochenta y tres metros cuadrados o ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pies cuatro décimos de pie cuadrado. Linda: Saliente, el camino; Mediodía, finca de Campoy; Poniente, otra de Manuela Vidales, y Norte, con Valmediano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo doscientos veintidós, folio doce, finca dos mil doscientos cincuenta y cuatro.

2.ª Otra tierra en La Arboleda, de diecisiete áreas dos centiáreas, equivalentes a mil setecientos dos metros cuadrados, o sea veintidós mil novecientos veintidós pies setenta y seis décimos de otro cuadrado. Linda: Saliente, Poniente y Mediodía, tierra de los herederos de doña Josefa de la Pedrueza, y Norte, La Arboleda. Inscrita en el mismo Registro, tomo ochenta y cinco, folio ciento treinta y seis, finca dos mil cuatrocientos veintidós.

3.ª Otra tierra a la izquierda del Camino de la Carrantona, de cabida cincuenta y un áreas treinta y cuatro centiáreas, equivalentes a cinco mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, o sea sesenta y seis mil ciento veinticinco pies noventa y dos décimos de pie cuadrado. Linda: Saliente, camino; Mediodía, otra de Joaquín Casado; Poniente, Arboleda, y Norte, tierra de Gregorio García. Inscrita en el mismo Registro, tomo doscientos veintidós, folio trece, finca dos mil doscientos cincuenta y uno.

4.ª Otra tierra en el Camino de Vicalvaro, de segunda clase, de cabida una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas, equivalentes a diez mil doscientos setenta y un metros cuadrados o ciento treinta y dos mil doscientos noventa pies cuadrados cuarenta y ocho décimas de otro cuadrado. Linda: Norte, otra de doña Manuela Albarrán; Levante, Camino de Vicalvaro; Mediodía, tierra de doña Cristina Duvudel, y Poniente, herederos de don Lino del Villar. Inscrita en el mismo Registro, tomo doscientos ocho, folio doscientos veintisiete, finca dos mil ciento cincuenta y tres.

5.ª Y otra tierra en el Camino de Vicalvaro, de cabida cuarenta y dos áreas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a cuatro mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados o cincuenta y cinco mil ciento trece pies cincuenta y dos décimos de pie cuadrado. Linda: Saliente, con dicho Camino; Mediodía, tierras del refugio; Poniente, don Lino del Villar, y Norte, tierras de doña Josefa de la Pedrueza. Inscrita en el mismo Registro, tomo doscientos veintidós, folio doscientos veintiséis, finca mil setecientos cincuenta y uno.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día once de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera, Servirán de tipos para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea: para la primera finca, la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas; para la segunda finca, dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas; para la tercera finca, cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas; para la cuarta finca, ochenta y dos mil quinientas pesetas, y para la quinta finca, cuarenta y cinco mil pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda, Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera, Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta, Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Jacinto García-Monge. El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno de S. S.ª en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

1.222.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por doña Mercedes Basart Amar contra don José Bautista Juan, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Finca: Casa de bajos, cuatro pisos dobles y ático señalada de número dieciocho en la calle de Paris, de Hospitalet, edificada en una porción de terreno de superficie cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho palmos cuarenta y cuatro décimos, equivalentes a ciento sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados; linda: al frente, con dicha calle de Paris; a la derecha, saliendo, con Alberto Colomer, Esteban Casas, Cipriano Ferrer, Pablo Ros y Pedro Querol; por la izquierda, con don José Soler Baques, y por la espalda, con María Janer. La finca descrita pertenece a don José Bautista Juan, en cuanto al terreno, por compra a doña Teresa Tarrida Bou y don José Soler Tarrida, y en cuanto al edificio, por haberlo construido a sus costas. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de San Feliu de Llobregat al tomo 1.444 del archivo, libro 208 de Hospitalet, folio 116, finca 3.259, inscripción quinta.»

Que la descrita finca sale a subasta por la cantidad de trescientas mil pesetas, que es el tipo señalado en la escritura de hipoteca.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día once de marzo próximo, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta el precio fijado para la referida finca en la escritura de hipoteca y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, uno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

1.186.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera, en representación de don Angel García García, contra finca especialmente hipotecada por doña Juana Guillot Salvadó, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo hipotecario, la siguiente finca, cuya descripción es como sigue:

«Finca.—Solar o porción de terreno edificable sito en término municipal de La Garriga, que mide una superficie de ciento ochenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos setenta y ocho palmos setenta y nueve décimos de palmo cuadrados, dentro del cual hay edificada una casa-torre construida sólidamente de mampostería, cubierta de tejado, y que consta de planta baja y, en parte, de bajos y un ático. Lindante: al Norte y Mediodía, mediante línea quebrada de dos tramos, Navarro-Mas y Sebastián Bosch Elias (hoy Amadeo Sala), respectivamente; por Oriente, con la calle Canónigo Cullerell, en donde está señalada con el número cuatro, y por Poniente, con la calle letra T del piano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 306 del archivo, libro 21 de La Garriga, folio 90, finca número 1.908, inscripción tercera.»

Valorada escriturariamente en ciento sesenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, uno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Honorato Sureda.

1.198.

BILBAO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Alejandro Lartategui Bilbao, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Erandio (Bilbao), lugar denominado La Campa, caserío «Arteaga», se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano de doble vínculo llamado Bonifacio Fausto Lartategui Bilbao, nacido en Erandio el día veintitrés de septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, hijo de Eustaquio y de Josefa, el cual en el año mil novecientos doce, sin poder determinar fecha exacta, marchó de España con dirección a la Argentina, sin que se sepa de su paradero desde el año mil novecientos trece. Que en dicho expediente se acordó, por resolución de esta fecha, publicar el presente, a los fines de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil, a fin de que cuantas personas puedan dar noticias sobre el paradero del expresado señor lo

participen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Bilbao a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario (ilegible).

1.208.

1.ª 10-2-1958.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

PLAZA HIGUERAS, José Guillermo; de veintidós años, hijo de Julián y de Inés, soltero, natural de Aravaca, vecino de Fuensalida; procesado por hurto en sumario 18 de 1951.—(7117).

LOPEZ CORCUERA, Melchor; de cincuenta y dos años, viudo, jornalero, natural de Burujón, vecino de Rielves; procesado por abandono de familia en sumario 43 de 1957.—(7321).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos.

MORAN BEJAR, José; hijo de José y de Telesfora, de treinta y dos años, empleado, natural de Almendralejo, vecino de Madrid; procesado por malversación en sumario 82 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo.—(5308).

ARENAS VILLA, José Luis; procesado por robo.—(6150).

BARBOSA RODRIGUEZ, Basilio; natural y vecino de Caldelas, hijo de José Anibal y de María, soltero, carpintero, de veintiocho años; procesado por lesiones en causa 84 de 1955.—(4682).

CARBON SENORANS, Jesús; hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Aguiones, casado, chófer, de veintiocho años; procesado por lesiones.—(1604).

CONCHERO VIZOSO, Edelmiro; hijo de Vicente y de Mercedes, natural de Amorin, soltero, jornalero, de diecinueve años, vecino de Villablino; procesado por robo.—(4478).

CONDE MONTERO, Aser; hijo de Daniel y de Leonor, soltero, empleado, de veintisiete años, vecino de Orense; procesado por falsedad en causa número 10 de 1954.—(562).

PEREZ, Genoveva; hija de José Manuel y de María; natural y vecina de Sobrada, casada, labradora, de cincuenta años; procesada por hurto en causa número 1 de 1941.—(7447).

FARO, José; hijo de Saladina, natural de Sabajanes, soltero, panadero, de treinta años, vecino de Redondela; procesado por infracción.—(3746).

FERNANDEZ BELLO, José; hijo de Manuel y de Laura, natural de Luneda, soltero, minero, vecino de Sarria; procesado por robo en causa 1 de 1956.—(2507).

FERNANDEZ RUIZ, Fermín; hijo de Juan, natural de Madrid, de veintinueve años; procesado por robo.—(6150).

FIUSA GONZALEZ, Donato; hijo de José y de Rufina, natural y vecino de San Juan de Tabagón, casado, sin profesión, de treinta y nueve años; procesado por hurto.—(6149).

GONZALEZ CABALFIRO, Antonio; hijo de José y de Josefa, natural de Redondela, casado, chófer, de treinta y cuatro años, vecino de Cesantes; procesado por muertes.—(4149).

GONZALEZ DOVAL, Servando; vecino

de Mosende; procesado por violación en causa 144 de 1957.—(7258);

HERVIA HERRERO, Manuel; hijo de Cecilio y de Asunción; natural de Santander; de veintiún años; procesado por robo.—(6150).

Comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Cecilio Serena Velloso, Magistrado-Juez de Instrucción de la capital de Huesca y su partido

Hago saber: Que en virtud del presente edicto se cita a los inculcados en el sumario número 7 de 1957, que por delito de estafa instruyo, Concepción Arias Carazona, de veintidós años de edad, soltera, sirvienta, natural de Sanlúcar de Barrameda y últimamente vecina de ésta, hija de Antonio y de Carmen, y a Adolfo Bernardes Amocedo, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ricardo y de María, natural de Quintela Redondela (Pontevedra), sin domicilio conocido; los que comparecerán ante este Juzgado en término de diez días, a partir del en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de recibirles declaración en expresada causa; se les apercibe que no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huesca a 9 de enero de 1957. El Juez, Cecilio Serena.—El Secretario (ilegible).—(327.)

En virtud de lo acordado por su señoría en poveido de hoy en el sumario número 67 del corriente año, por sustracción de una máquina de escribir marca «Princesa» a Peter Kuhfuss, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Karl y de Hildegarda; por el presente se cita al expresado perjudicado, Peter Kuhfuss, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del plazo de diez días, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole, en su caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Figueras a 14 de agosto de 1957.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(6.198.)

Don Fernando Méndez Rodríguez, Juez de Instrucción de la villa de Estepona y su partido.

En cumplimiento de resolución citada en esta fecha en carta-orden de la superioridad, dimanante de la causa 164 de 1933, seguida por el delito de imprudencia temeraria contra Domingo Calvente Carrillo, se ha acordado publicar el siguiente edicto:

«Delegación de Hacienda de Málaga.—Sucursal de la Caja General de Depósitos.—Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas 4.900 expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 31 de julio de 1947 con los números 45 de entrada y 21.298 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Enrique Fernández Gómez a disposición del Juzgado de Instrucción de Estepona, en pieza separada de responsabilidad civil de tercero de la causa 164 de 1933, ingreso acordado en providencia de 23 de julio, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún va-

lor, expidiéndose el correspondiente duplicado.—Málaga, 9 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).»

Dado en Estepona a 4 de abril de 1957. El Juez, Fernando Méndez.—El Secretario (ilegible).—(2.835.)

Don Eduardo Carrión Moyano, Juez de Instrucción de la villa de Baltanás y su partido

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad, se publica el presente a fin de poner en conocimiento del penado en sumario 22 de 1952, por daños, Eugenio García San Juan, cuya última residencia fué Valladolid, calle Sabano, 17, que por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia de 19 de noviembre de 1956 le fué remitida definitivamente la pena impuesta a resultas del referido sumario y consistente en multa de 15.000 pesetas, sustituible, caso de impago, por dos meses de arresto y privación del permiso de conducir vehículos de motor por un año.

Dado en Baltanás a 2 de octubre de 1957.—El Juez, Eduardo Carrión.—El Secretario (ilegible).—(6.988.)

Don Julio Cienfuegos Linares, accidentalmente Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido recuperada la cámara fotográfica marca «Perfekta», con botón automático en el centro de la cámara que, una vez oprimido, permite la apertura de un visor de observador de luminosidad, en lente «Karrl-Zeiss», en perfecto uso, y que se encuentra depositada en este Juzgado de Instrucción, se pone la misma a disposición del perjudicado, el súbdito argentino don Jorge Julio Greco, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Ana, natural de Buenos Aires, a quien le desapareció en la estación férrea de esta capital de Badajoz el día 11 de junio del pasado año, por cuyo motivo se instruyó el sumario número 157 de 1956, por el delito de hurto.

Dado en Badajoz a 9 de agosto de 1957. El Juez, Julio Cienfuegos.—El Secretario (ilegible).—(5.946.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez Instructor de esta ciudad y su partido en proveído de esta fecha dictado en los expedientes que luego se dirán, y por ignorarse el actual paradero de los expedientados que igualmente se expresan, se hace saber a éstos que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas ha sobreseído provisionalmente los expedientes contra ellos seguidos que se citan y acordado cancelar las anotaciones preventivas si se hubieran producido:

Número 194, contra Gregorio Armeatearas de Dios, de Barbastro.

Número 212, contra Benjamina Valencia Gambarte, de Barbastro.

Número 231, contra José Salmerón Muñoz, de Barbastro.

Número 241, contra Alejandro Ezquerria Plana, de Barbastro.

Número 269, contra Eusebio Tornil Vicien, de Barbastro.

Número 272, contra Mariano Asin Coll, de Barbastro.

Número 285, contra Manuel Armisen Ibarz, de Barbastro.

Número 287, contra Martín Puyuelo Olivera, de Barbastro.

Número 292, contra Engracia Ferraz Nadal, de Barbastro.

Número 293, contra Daniel Balaguer Pueyo, de Barbastro.

Número 295, contra Máximo Gil Oña, de Barbastro.

Número 302, contra Domingo Doz Cancar, de Berbegal.

Número 303, contra Sabino Javierre Mateo, de Bierge.

Número 312, contra Félix Barrabes Coll, de Barbastro.

Número 330, contra Manuel Armisen Ibarz, de Barbastro.

Número 374, contra Antonio García Sánchez, de Barbastro.

Número 390, contra Pablo Lanao Serrat, de Barbastro.

Número 423, contra Antonio Aquiluz Palacín, de Barbastro.

Número 429, contra José González Morales, de Barbastro.

Número 431, contra Juan Bautista Sánchez González, de Barbastro.

Número 450, contra Jesús Gayá Gracia, de Barbastro.

Número 462, contra Manuel Gibanell Mora, de Barbastro.

Número 470, contra Jerónimo Vidal Romay, de Barbastro.

Número 474, contra Miguel Roldán Castellón, de Barbastro.

Número 479, contra Miguel Lescano García, de Barbastro.

Número 488, contra Sebastián Gimeno Berche, de Barbastro.

Número 490, contra Indalecio Rueda Allue, de Fonz.

Número 492, contra Maximino Broto Santatala, de Barbastro.

Número 493, contra Manuel Maestro Santaestra, de Barbastro.

Número 508, contra Cayetano del Río Domper, de Abiego.

Barbastro a 14 de marzo de 1957.—El Secretario (ilegible).—(2.235.)

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el ilustrísimo señor Presidente, se cita y emplaza a Josefa Rodríguez Suárez, de veintisiete años, hija de Pilar, natural de Orens, y cuyo último domicilio conocido es Vigo, en esta provincia, soltera, sin profesión, y cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este organismo, sitas en la calle de Benito Corbal, 15, segundo, en esta ciudad, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, para ser notificada del acuerdo adoptado por esta jurisdicción en el expediente seguido en la facultad protectora a la menor M. S. R. S. con el número 3207 y 319 de 1954, previéndole que si no lo verifica en el plazo indicado se le tendrá por notificada y firme el acuerdo.

Pontevedra, 19 de enero de 1957.—(642.)

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con motivo de la sustracción de correspondencia dirigida a las mismas por el que fué cartero urbano, adscrito a la Administración de Correos de Oviedo, Constantino del Río Pérez, procesado en el sumario 231/55 del Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo, por violación de correspondencia y apropiación indebida; dicho cartero verificó diversas sustracciones de correspondencia entre marzo y septiembre, ambos meses inclusive, del año 1955, siendo la mayor parte de los destinatarios de la correspondencia sustraída soldados del Regimiento de Milán y enfermos de los diversos sanatorios y hospitales de esta plaza en dichos meses, cuyas circunstancias se desconocen.

Dado en Oviedo a 16 de marzo de 1957. El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez (ilegible).—(2.333.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

VALENCIA.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en custodia, expedido por el Banco de Vizcaya, más abajo, se anuncia al público por medio de presente, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Las Provincias», de Valencia; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Juan Carratalá Gómez, menor de edad, a disposición de su padre, don Juan Carratalá Orti, número 26.633, expedido el 14 de junio de 1952, de pesetas nominales 5.000 en diez Obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, 6 por ciento.

Valencia, 31 de enero de 1958.—El Director, Vicente Olmos Blanch. 1.109.

BANCO CENTRAL

LEON

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores números 1.982, de pesetas nominales 25.000, en 25 obligaciones 6,50 por 100 de «Eléctricas Leonesas, S. A.», serie segunda números 84.530 a 84.554, expedido por esta Sucursal el 7 de diciembre de 1954, a favor de don Faustino Acebal Flórez, y número 3.118, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en tres acciones de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», números 130.221 al 23, expedido por la citada Sucursal el día 9 de marzo de 1957, a favor de don Santiago Aparicio Miguélez, se advierte al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de febrero de 1958.—El Director. 1.074.

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 61 de nuestro Reglamento se anuncia el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por este Banco: número 406, obligaciones Hidroeléctrica Española, por Sucursal de Ariza, a favor de don Antonio Cabanes Falcón y doña Dolores Buenacasa Paracuellos; número 1.541, acciones Compañía Nacional de España, por Sucursal de Lérida, a favor de don Juan Solans Fampols; número 16.313, acciones Compañía Telefónica Nacional de España, y número 16.324, cédulas Banco de Crédito Local de España, por Sucursal de Madrid, a favor de don Eugenio d'Ors Rovira y don Juan Pablo d'Ors Pérez Peix; número 504, acciones Unión Española de Explosivos, por Sucursal de Monzón, a favor de don Pedro Justo Torres Palacio

doña María Luisa Mur Lasierra, número 1.051, obligaciones Teledinámica Turrolense, por Sucursal de Teruel, a favor de doña Simona y don León Pérez Gómez; número 1.778, cédulas Banco Hipotecario de España, por Sucursal de Tortosa, a favor de doña Concepción Pérez Espuny.

Los que tengan que hacer alguna reclamación la deducirán en el plazo de treinta días en la Secretaría General del Banco, Ceso, 36 al 40; pasado el mismo se expedirán los duplicados correspondientes, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 5 de febrero de 1958.—El Secretario general, Luis Ariño 1.197

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos números 452 y 2.581, expedidos, respectivamente, en 20 de julio de 1928 y 26 de julio de 1945, ambos en Huesca y a favor de doña Mercedes Ferrer Otazu, comprensivo el primero de pesetas nominales 1.000, en Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, representadas en dos títulos, serie A, números 11.515/16, y el segundo comprensivo de 10 obligaciones 5 por 100, mayo 1945, de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 151.603/612, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 64 de los Estatutos del Banco y a petición de la parte interesada, antes de expedir los correspondientes duplicados.

1.195.

BANCO CASTELLANO

El Consejo de Administración de este Banco, usando de la facultad que le concede el artículo 29 de los Estatutos del mismo, ha acordado repartir a los señores accionistas por los beneficios del ejercicio de 1957 un dividendo complementario de 7,876563 por 100, que con el 4,3956044 por 100 repartido a cuenta en julio de 1957 hace un total de 12,272167 por 100, con impuestos (máximo autorizado por la Ley).

El pago quedará abierto desde el día 5 de febrero próximo en la Central de este Banco en Valladolid y en sus Sucursales de Palencia, Zamora, Segovia, Santander y Madrid a razón de 34.611 pesetas líquidas por acción, mediante presentación del extracto de inscripción correspondiente.

Valladolid, 21 de enero de 1958.—El Secretario general, Amador Martín Madera.—Visto bueno: El Presidente del Consejo, Francisco Mateo Martínez. 1.189.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 31 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día pri-

mero de abril próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Carvo Sotelo número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

571 a	80	37.691 a	100
2.111	20	97.631	90
3.791	10	99.811	20
4.331	40	100.361	70
4.781	90	100.781	90
6.771	80	101.071	80
9.021	30	103.031	90
9.951	60	103.121	30
10.331	40	108.581	90
11.531	600	111.141	50
12.801	10	112.411	20
13.721	30	113.141	50
14.821	40	113.431	40
16.951	60	116.281	90
18.201	10	117.521	30
18.211	20	117.761	70
19.591	600	117.891	900
20.921	30	119.091	100
21.801	16	121.291	300
23.021	30	121.481	60
24.251	80	122.001	10
26.461	70	124.161	70
28.601	10	124.631	40
29.191	200	125.711	20
29.811	20	126.021	30
31.321	30	128.091	100
32.631	40	128.421	30
33.761	70	127.601	10
35.331	40	127.821	30
38.131	200	129.811	20
40.421	30	130.021	30
40.821	30	130.871	80
42.851	60	132.231	40
43.331	40	133.191	200
44.851	30	133.581	90
46.291	300	134.721	30
47.131	40	135.441	50
47.531	40	136.431	40
47.921	30	137.341	50
48.031	40	138.121	30
49.011	20	145.041	50
49.371	80	145.581	90
51.061	70	146.021	30
51.571	80	147.491	500
52.841	50	151.371	80
53.491	500	154.861	70
53.971	80	158.111	20
54.321	30	159.391	400
54.521	30	159.971	80
55.141	50	161.551	60
55.541	50	164.211	20
56.111	20	165.431	40
56.681	90	166.031	40
56.761	70	167.331	40
59.401	10	168.551	80
61.951	60	168.661	70
63.721	30	168.711	20
65.101	10	169.291	300
66.371	80	170.321	30
67.661	70	171.511	20
69.301	10	172.331	90
71.071	80	173.271	80
72.731	40	174.401	10
76.021	30	181.321	30
77.391	400	181.341	50
78.071	80	181.801	10
79.211	20	182.001	10
87.611	20	182.451	60
88.561	70	183.221	30
88.621	30	183.791	800
89.001	10	183.971	80
90.321	30	185.541	50
91.631	40	185.801	10
91.671	80	186.271	80
91.991	92.000	188.651	60
92.061	70	190.231	40
95.371	80	191.091	40
95.111	20	191.241	50
96.181	90	193.011	20
96.941	50	197.921	30

198.501 a	10	227.271 a	80
199.521	30	230.821	30
201.511	20	234.211	20
203.151	60	235.471	80
203.661	70	235.621	30
204.051	60	235.801	10
205.411	20	237.491	500
206.001	10	242.161	70
209.321	30	243.041	50
212.741	50	243.561	70
217.261	70	245.471	80
217.971	80	247.461	70
218.411	20	247.951	60
221.371	80	250.691	700
222.161	70	252.021	30
223.751	60	253.131	40
225.111	20	253.161	70
225.221	30	260.521	30
226.131	40	262.291	300
226.431	40	263.861	70
226.911	20		

Madrid, 2 de enero de 1958.—El Secretario general, Valentin Garcia Martinez de Velasco. 443.

* * *

ELECTRICISTA DE SIERO Y NOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA

POLA DE SIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 3 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Florencio Rodriguez, para tratar y resolver sobre las siguientes propuestas:

1.ª Aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1957 y distribución de beneficios.

2.ª Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.ª Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

En el caso de que esta Junta general no pueda celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el número de acciones necesarias para constituir a Junta, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 4 del mismo mes de marzo, siendo valederas para esta convocatoria las tarjetas de asistencia extendidas para la primera.

Para tener derecho de asistencia o representación a dicha Junta los señores accionistas deberán acreditar la posesión de sus acciones con cinco o más días de antelación en la Caja de la Sociedad o en el Banco Herrero, de Oviedo, o su Sucursal de esta villa, donde se les facilitará en el acto las tarjetas de asistencia o delegación.

Pola de Siero, 4 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José María González del Valle, Marqués de la Vega de Anzó. 1.191.

* * *

SOCIEDAD MINERA «LA DESEADA»

VERDEGAS (ALICANTE)

Se convoca a los socios de esta Entidad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 2 de marzo próximo, a las nueve horas, y en caso de no concurrir suficiente número de socios, en segunda convocatoria, el mismo día, a las once de la mañana, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación de las cuentas, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1957.

3.º Asuntos diversos.

4.º Ruegos y preguntas.

Verdegás (Alicante), 30 de enero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gomis. 599.

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de febrero de 1958, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, que se celebrará en Madrid, en la sala de Juntas de «Hidroeléctrica Española», calle Hermosilla, número 1.

El objeto de esta reunión será:

1.º Examen y aprobación, si hay lugar a ello, de la Memoria, balance cerrado en 31 de diciembre de 1957, cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

3.º Elección de nuevos Consejeros.

Madrid, 4 de febrero de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

1.183.

* * *

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital, calle de Hermosilla, número 1, el día 27 de febrero de 1958, a las siete y media de la tarde, para tratar de los asuntos con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memorias, balances y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de censores, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1958.

Caso de no reunirse el número suficiente de accionistas, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora.

Los señores accionistas deberán atenderse para ejercitar sus derechos a lo dispuesto en los Estatutos sociales sobre el particular y a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Consejo de Administración.

1.218.

* * *

MARLANS, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle de Batalla de Belchite, 21, Madrid, el próximo día 4 de marzo, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar para el día 5 de marzo, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso del balance y cuentas del ejercicio 1957.

2.º Renovación del Consejo de Administración y cargos directivos.

El derecho de asistencia, con arreglo a la Ley y Estatutos sociales.

Madrid, 4 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Barón de Casanova.

1.224.

EL AGUILA NEGRA, S. A.

COLLOTO (OVIEDO)

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 1 de marzo próximo, a las doce de la mañana, con objeto de deliberar acerca de la Memoria, examinar y aprobar, en su caso, el balance y cuentas del ejercicio de 1957; la gestión del Consejo, acordar el reparto de los beneficios obtenidos, designar los accionistas censores de cuentas y verificar el nombramiento de un Consejero.

Para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en la Caja de esta Sociedad o en las de algún Establecimiento bancario y presentar los títulos o resguardos en las oficinas de esta Entidad, en Coloto, cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la misma.

Coloto (Oviedo), 4 de febrero de 1958, El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

1.190.

* * *

HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.

SUSCRIPCIÓN DE 250.000 ACCIONES, DE MIL PESETAS NOMINALES CADA UNA

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general extraordinaria de fecha 28 de enero de 1958, y conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ofrece a los accionistas el derecho preferente de suscripción de 250.000 acciones, de 1.000 pesetas cada una, durante el plazo de un mes, a contar del 15 de febrero próximo.

La suscripción deberá efectuarse contra entrega del cupón número 14, correspondiendo una acción nueva por cuatro antiguas.

Son condiciones de esta emisión:

Tipo a ciento cinco por ciento (105 por 100).

El primer dividendo pasivo del 35 por 100 (350 pesetas por acción, incluida la prima de emisión y gastos) se hará efectivo al hacer la suscripción, el segundo dividendo del 35 por 100 (350 pesetas) y el tercero del 35 por 100 restante, se harán efectivos en la fecha que determine el Consejo de Administración.

Las nuevas acciones percibirán un interés intercalario de 16 por 100 sobre la parte anual desembolsada hasta primero de enero de 1960, en cuya fecha entrarán a participar en los beneficios de igual forma que los títulos 300.001 al 600.000.

El accionista suscriptor puede desembolsar el importe total de las acciones, por lo que entrará a percibir el interés antes indicado del 6 por 100 por los dividendos anticipados.

La suscripción se formalizará en los oportunos boletines, que se facilitarán en los Bancos Mercantil e Industrial, Central, Bilbao, Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Banco Riva y García, Masaveu y Cia. Banqueros, Español de Crédito e Hispano Americano, y en el domicilio social, Joaquín García Morato, 13, mediante la entrega del citado cupón número 14 y del ingreso de 350 pesetas por título suscrito.

Madrid, enero de 1958.—El Secretario del Consejo.

1.206.